



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO ACTAS DE PLENO
EJERCICIO- 1.997

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de Pleno, está formado por 116 folios, debidamente numerados y firmados.

ESPARRAGALEJO, a 05 de Febrero de 1.998
LA SECRETARIA,
M^a MAR GALVO DE LA GAL



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EXERCICIO 1.993

El Sr. D. ...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 84 -
FECHA 07 FEB. 1997
HORA _____



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,

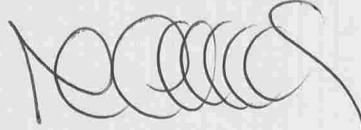


Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



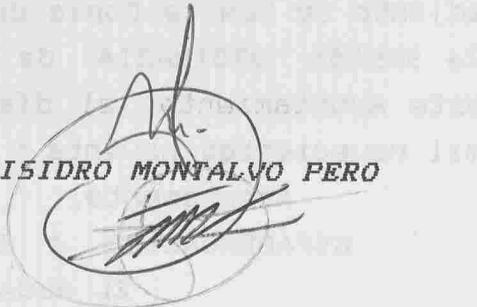
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS GARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

2

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	86
Ref.ª	
Fecha	07-03-97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de MARZO de 1.997
EL ALCALDE,



Pedro Álvarez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

3

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	07-03-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



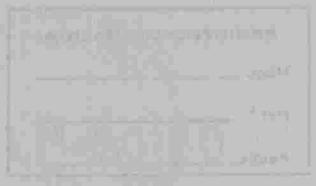
Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO DE
 BADAJOZ
 Dpto. de Cultura y Acción Ciudadana



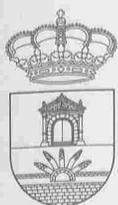
Teléfono: 924 41 11 11
 Fax: 924 41 11 12
 E-mail: cultura@badajoz.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento de la Lengua Castellana y de la Lengua Castellano-Leonesa, se publica el presente Decreto de Reconocimiento de la Lengua Castellana y de la Lengua Castellano-Leonesa en el ámbito de la Administración Local de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento de la Lengua Castellana y de la Lengua Castellano-Leonesa.



En Badajoz, a 14 de mayo de 2014.
 El Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 28 de FEBRERO de 1.997, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO.- TOMA POSESION CONCEJAL D. MANUEL LLANOS JIMENEZ
- TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- CUARTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- QUINTO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.997
- SEXTO.- APROBACION PROYECTO PLAN PROVINCIAL 1.997
- SEPTIMO.- APROBACION PROYECTO P.O.L.- 1.997
- OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES
- NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 26 de FEBRERO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

Sr. D. -

Recogida de firmas.-

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



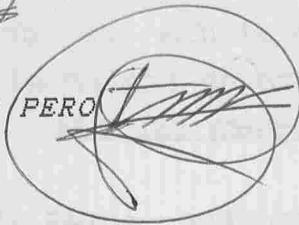
ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



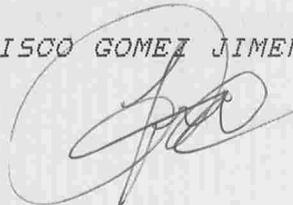
ISIDRO MONTALVO PERO



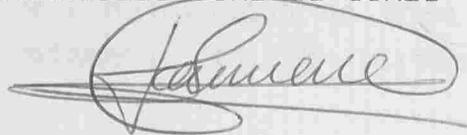
TERESA COLLADO JIMENEZ



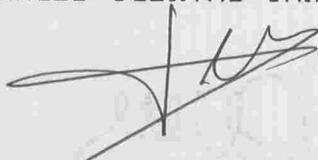
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL QUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390277

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/97.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA:

- D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 28 de FEBRERO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27-Diciembre-1.996, resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



ACTA PLENO /28/02/97

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: TOMA POSESION CONCEJAL D. MANUEL LLANOS JIMENEZ.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la Credencial de Concejal , remitida por la Junta Electoral Central , por la que se designa Concejal del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a D. MANUEL LLANOS JIMENEZ , por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en las elecciones locales de 28 de mayo de 1.995 , en sustitución, por renuncia , de D. ALONSO MORENO BARRERO.

Seguidamente , D. MANUEL LLANOS JIMENEZ, toma posesión de su cargo, mediante la siguiente fórmula , " Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, señalando que se proceda a sustituir su representación en las Comisiones Informativas de las que formara parte el anterior Concejal.

PUNTO TERCERO:RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(20/01/97), por la que se concede una ayuda económica, a la S.P. "Amigos de la Charca", por importe de CUARENTA Y CINCO MIL pesetas (45.000 ptas), para repoblar de ejemplares de carpa royal la Charca Grande.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(20/01/97), por la que se concede una ayuda económica, al C.P. "M^a JOSEFA RUBIO", por importe de CINCUENTA MIL pesetas (50.000 ptas), para la realización de actividades deportivas dirigidas a la juventud.

El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) Escrito del Ayuntamiento de Montijo, relativa a Declaración sobre despido de trabajadores Confederación, por la que dicha Institución se manifiesta en contra de la política de despido de trabajadores fijos discontinuos prevista por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la campaña de riego de 1.997.

El Pleno, se da por enterado y apoya tal postura.



0Y5390278

CLASE 8a

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 3

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 3

PUNTO QUINTO: APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.997.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para 1.997, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos, informes que se unen al mismo, y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación procede a su deliberación.

Discutido el asunto de referencia, el Pleno, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros del Grupo Político del PSOE (se hace constar las abstenciones de los miembros del Grupo Político del Partido Popular), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 1.997, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º: Gastos de Personal.....	27.435.060
Capítulo 2º: Gastos en B. Corrientes	19.250.000
Capítulo 3º: Gastos Financieros.....	441.000
Capítulo 4º: Transferencias Cortes.	6.028.000
Capítulo 6º: Inversiones Reales	41.190.000
Capítulo 7º: Transferencias de Capital	10.000
Capítulo 8º: Activos financieros	1
Capítulo 9º: Pasivos Financieros.....	496.001
TOTAL GASTOS.....	94.850.062

ESTADOS DE INGRESOS

Capítulo 1º: Impuestos directos.....	16.800.000
Capítulo 2º: Impuestos indirectos.....	1.729.392
Capítulo 3º: Tasa y otros ingresos....	13.896.001
Capítulo 4º: Transferencias cortes....	31.465.433
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales...	2.204.230
Capítulo 7º: Transferencias de capital.	28.755.004
Capítulo 8º: Activos financieros	2
TOTAL INGRESOS.....	94.850.062



072390278

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 3

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 4

- 2º) Aprobar , en consecuencia, las Plantilla de Personal, que en dicho Presupuesto se contempla.
- 3º) Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.997, constituida por la plaza de nueva creación, incluidas en la Plantilla de Personal, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:
Personal Laboral Fijo :
Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o equivalente. Denominación del puesto : Peón Especialista Servicio Municipal de Aguas. Número de plazas : Una.
- 4º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.997.
- 6º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P., a efectos de posibles reclamaciones que se puedan presentar.
- 7º) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.
- 8º) En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

PUNTO SEXTO: APROBACION PROYECTO PLAN PROVINCIAL- 1.997.

Vista la documentación incluida en el expediente, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda :

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de la inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:





0Y5390279

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/97

PAG: 5

Nº Obra..... : 52
 Denominación... : Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación Calle Calzada.

Presupuesto y Financiación :

ANUALIDAD

1.997

- Aportación Estatal..... 1.575.000 pts.
- Aportación Diputación..... 1.800.000 pts.
- Aportación Municipal..... 1.125.000 pts.

TOTAL..... 4.500.000 pts.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución por administración , en base a lo previsto al efecto en art. 33.2 del R.D.L. 781/1986 , de 18 de abril.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION PROYECTO P.O.L.- 1.997

Vista la documentación incluida en el expediente, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda :

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de la inversión del Plan Operativo Local 1.997:

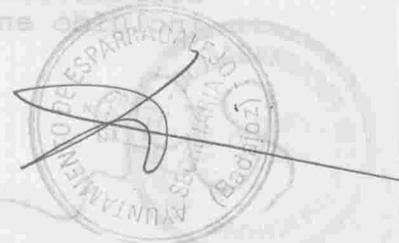
Nº Obra..... : 62
 Denominación... : Ampliación Red de Abastecimiento en varias calles del municipio.

Presupuesto y Financiación :

- Aportación Estatal..... 450.000 pts.
- Aportación FEDER (A. CENTRAL). 1.350.000 pts.
- Aportación FEDER (A. LOCAL)... 6.150.000 pts.
- Aportación Municipal..... 2.050.000 pts.

TOTAL..... 10.000.000 PTS.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución por administración , en base a lo previsto al efecto en art. 33.2 del R.D.L. 781/1986 , de 18 de abril.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

075330279



CLASE 89

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 6

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 6

PUNTO OCTAVO: INFORME PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

-Se informa sobre las actas de arqueo correspondiente a 31 de diciembre de 1.996 y a 31 de enero de 1.997.

*** COMISION DE URBANISMO:**

-Se informa del anteproyecto de la Casa de Cultura, redactado por el nuevo técnico adjudicado por el Servicio de Asistencia Técnica de Diputación.

PUNTO NOVENO: INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa de las obras de acondicionamiento de la sacristía de la Parroquia, realizadas por personal laboral del Ayuntamiento así como de la aceptación de la exención del pago del canon de enganche, y de las cuotas de consumo del agua siempre que no supere el mínimo.

- El Sr. Alcalde informa que con fecha 29-11-96, se acordó en Comisión de Gobierno, que el Ayuntamiento sufragara los gastos correspondientes a la adquisición de material del equipo de fútbol categoría cadete, inscrito en la competición oficial, y que dicho material ha ascendido a la cuantía de 102.500 pesetas.

- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento ha accedido a subvencionar económicamente los gastos de material de los alumnos matriculados en el curso de Graduado Escolar en el Centro de Educación "Radio ECCA", y que asciende a 23.500 pesetas.

- El Sr. Alcalde informa de la documentación recibida de la Mancomunidad de aguas "Montijo y Comarca", sobre liquidación Mes Diciembre-96, y demás gastos.

- El Sr. Alcalde informa de la colaboración del Ayuntamiento de Esparragalejo, con la Asociación "Ayudale a caminar", con un importe de 10.000 pesetas encaminada al Plan Asistencial para Futuros Minusválidos.

Concluido el exámen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.





0Y5390280



CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/97
PAG: 7

Toma la palabra la portavoz del grupo Político del P.P., D. Francisco Gomez Jimenez, manifestando el deseo de presentar una moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual no es aceptada por cinco votos en contra de los miembros del PSOE y cuatro a favor de los miembros del Partido Popular. Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que su grupo político vota en contra, al considerar la ausencia de datos para tratar dicho asunto, sin perjuicio que, una vez obtenida la información suficiente se aborde el mismo en la sesión correspondiente.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Montalvo Perú, rogando se inicie el proceso correspondiente para el corte del suministro de agua, a la propiedad de D. Pedro Frontela Vadillo, por impago de los últimos recibos, tras haber intentado llegar a un acuerdo, sin respuesta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.08 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



8

0Y5380280



CLASE 88

ACTA PLENO 28/02/87
PAG: 7

Tomó la palabra la portavoz del grupo político del P.P. D. Francisco Gomez Jimenez, manifestando el deseo de presentar una moción. Seguidamente se procedió a realizar la urgencia de la misma, la cual no es aceptada por cinco votos en contra de los miembros del PSOE y cuatro a favor de los miembros del Partido Popular. Tomó la palabra el Sr. Alcalde, señalando que en grupo político vota en contra, al considerar la urgencia de datos para tratar dicho asunto, sin perjuicio de, una vez obtenida la información suficiente se aborde el mismo en la sesión correspondiente.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.
Tomó la palabra el Sr. Montalvo Perez, rogando se inicie el proceso correspondiente para el corte del suministro de agua, a la propiedad de D. Pedro Frontela Vadillo, por impago de los últimos recibos, tras haber intentado llegar a un acuerdo, sin respuesta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.08 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

V.º B.º
EL ALCALDE



Partido Popular
de Esparragalejo

El Grupo de Concejales del Partido Popular, de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente *Moción*.

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta los hechos ocurridos en el regato que baja de la Charca Grande o Arroyo de la Albuera, en cuanto a la limpieza del mismo por los dueños colindantes de los huertos, y teniendo en cuenta que la limpieza ha sido por cuenta de ellos, cada uno con los medios que ha podido.

Consideramos que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha adoptado una postura discriminatoria y ha dado un trato distinto a uno de los propietarios de estos huertos, al denunciarle verbalmente a la guardería de C.H.G., por hacer una labor beneficiosa, como es la de limpiar el cauce del Arroyo en un tramo de 150 mts. y profundizando en él unos 30 cms., dado el mal estado en el que se encontraba.

Sr. Alcalde todos sabemos que en este Arroyo, se hace y deshace según les conviene a los propietarios o arrendatario de los huertos, siempre se ha echo y se seguirá haciendo, y nadie se ha molestado y menos este Ayuntamiento por que sabemos que los que cultivan en estos huertos lo hacen para llevarse las cuatro verduras a casa o para venderlas como se pueda y si han tenido algún problema por el motivo que fuera ellos lo han solucionado.

Por todo esto nos gustaría que nos comentara por qué se ha tomado esta medida, tan inusual y tan extraña ante uno de estos propietarios. Si recordarle que igual que se le ha denunciado desde este Ayuntamiento a este Señor, por esta regla de tres, tendría que haber denunciado a todos los que han limpiado el Arroyo. No queremos pensar, pero nos vemos en la obligación de por lo menos



imaginar que alguien se ha servido de este Ayuntamiento para denunciar a este propietario, por que no ha querido dar la cara personalmente y si esto fuera así, Señor Alcalde:

- Hay que medir a todos por el mismo rasero.
- Este Ayuntamiento no puede ser ni vía, ni hacer caso de rabietas, caprichos o venganzas personales, que al fin y al cabo el único que consigue lo que buscaba es el denunciante y ante sucesos como el ocurrido los perjudicados son directamente el denunciado e indirectamente el Ayuntamiento.

-Este Ayuntamiento y todos los que estamos en él debemos estar por encima de todas estas chulerías y desprecios personales.

Por todo lo expuesto le PROPONEMOS:

Al Pleno de este Ayuntamiento y al Señor Alcalde en concreto que su actuación dentro de sus competencias sea rígida, pero que guarde la igualdad ante todos los vecinos independientemente de sus circunstancias particulares, por que de lo contrario estaríamos tentando contra los principios constitucionales.

Además le PROPONEMOS al Señor Alcalde que en la medida de sus posibilidades esta denuncia se anule o se reduzca el importe lo máximo posible.

Esparragalejo a 28 de Febrero de 1.997

Los Concejales del Partido Popular.



10



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 90
FECHA 11 MAR, 1997
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 11 de MARZO de 1.997
EL ALCALDE,

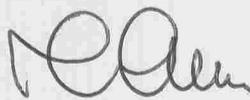


Pedro Antúnez Alvarez,

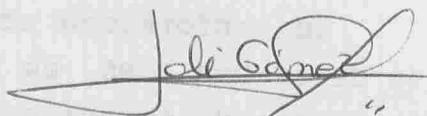
MIEMBROS DE LA CORPORACION



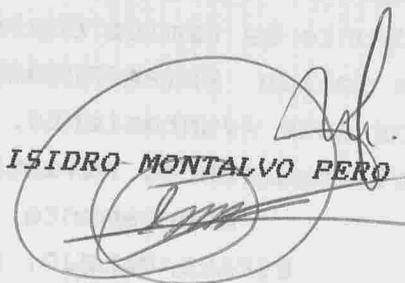
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

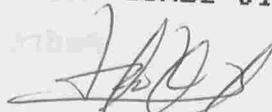


ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.º
Fecha	11.03.97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - ESPARRAGALITO

Teléfono: 923 21 03
923 23 23
Fax: 923 23 23

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text below the stamp]





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	91
Ref.ª	
Fecha	11-03-97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADUA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 08 de MARZO de 1.997, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

SEGUNDO.- APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE- 1.997.

TERCERO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 01 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 05 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antón Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (S)



FRANCISCO GOMEZ NOVO (S)



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (S)



TERESA COLLADO JIMENEZ (S)



ISIDRO MONTALVO PERO (S)



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (S)



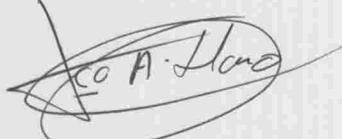
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (S)



MANUEL CUERVAS CARRASCO (S)



MANUEL LLANOS JIMENEZ (S)





0Y5390281

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/03/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE MARZO DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA:

D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 08 de MARZO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EL Sr. Alcalde, en el Día Internacional de la Mujer de 1.997, procede a dar lectura a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura:



045300581

En este 8 de Marzo , y ante las puertas del milenio, **HABLAMOS DE UN MUNDO COMPARTIDO** y ello significa no olvidar. Queremos recordar a todas las mujeres que nos han precedido en la lucha por la **Igualdad**.

Recordamos los avances legislativos que se han producido tanto a nivel internacional, nacional y regional , reconociendo los **derechos de las mujeres** y fundamentando la necesidad de **acometer politicas de acción positiva** que acabasen con la discriminación que sufrían las mujeres.

Luchamos por **romper los estereotipos** que predisponen negativamente a pensar, percibir , sentir , valorar, y actuar a las mujeres. Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y por tanto nos ofrecen la imagen de la mitad del mundo. La otra mitad de la Humanidad , las Mujeres , no han dado su visión, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.

Hemos de reconsiderar el papel de las mujeres , hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la **Ideología , Solidaridad , Progreso , Justicia y Paz**. El éxito de tal ajuste depende la participación activa y en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio.

Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la sociedad, para ello hemos de redefinir las relaciones entre los factores económicos, sociales y políticos.

Tenemos presentes el artículo 9.2 de la Constitución Española del 78 que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas...

En base a los principios anteriores, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a través de la Dirección General de la Mujer ha elaborado este documento con el fin de que los Ayuntamientos , entidades más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas:

1.- Trabajen diariamente por la **IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES**.

2.- Concedan una importancia fundamental a la **"VI Conferencia Mundial de Beijing"** como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.

3.- Incidan intesamente el **"IV Programa Comunitario de Acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (1.996-2.000)"**.





15
OY5390282

CLASE 8ª

ACTA PLENO /08/03/97
PAG:3

Y más concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción Comunitario, donde hace referencia al "Principio de la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas la políticas y acciones".

Finalmente, la Corporación en Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, adherirse a la propuesta anterior.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE - 1.997.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Borrador del Convenio, remitido por la Consejería de Bienestar Social, para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.997, dirigido a las poblaciones de La Garrovilla, Arroyo de San Servan y Esparragalejo.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes aprueba el mencionado Convenio, así como la remisión de la documentación exigida por la Consejería.

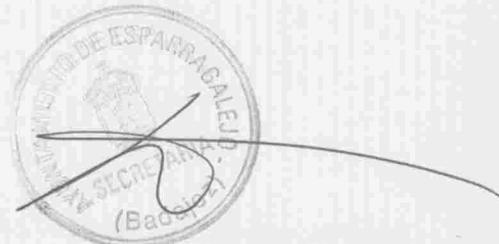
PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL N° 01 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Detectado por los Servicios Técnicos Municipales error en el Proyecto presentado por el Arquitecto encargado de su redacción, la Corporación por unanimidad , decide dejar el asunto sobre la mesa, hasta su corrección.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.30 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



0Y2390282

PLENO 1988/03/27
PAG. 3



CLASE BA

Y más concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción Comunitaria, donde hace referencia al "Principio de la integración de la dimensión de las oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones".

Finalmente, la Corporación en Pleno, acordó por unanimidad de los miembros presentes, adherirse a la propuesta anterior.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE - 1.927.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Borrador del Convenio, remitido por la Consejería de Bienestar Social, para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.927, dirigido a las poblaciones de La Garrovilla, Arroyo de San Serván y Esparragalzo.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes aprueba el mencionado Convenio, así como la remisión de la documentación exigida por la Consejería.

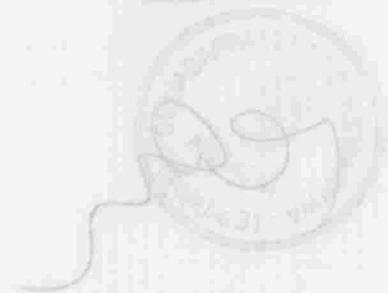
PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 01 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Detallado por los Servicios Técnicos Municipales error en el proyecto presentado por el Ayuntamiento en el punto redactado, la Corporación por unanimidad, decide dejar el asunto sobre la mesa, hasta su corrección.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 11A.-
FECHA 25 MAR. 1997
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 21 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

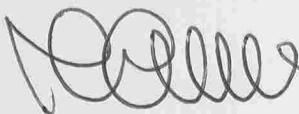
MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



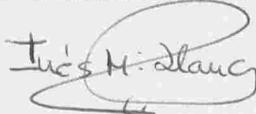
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

17

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.ª	
Fecha	

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 21 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 BADAJOZ



11

Teléfono 05
 22 22 22
 22 22 22



AYUNTAMIENTO
 DE
 OBEJO - ESTARZABALDO

En el día de hoy, a las ... horas de la tarde, en el Ayuntamiento de Obejo-Estanzabaldo, se ha reunido el pleno de gobierno municipal para tratar y acordar el siguiente orden del día:

1.ª) ...

2.ª) ...

3.ª) ...

4.ª) ...

5.ª) ...

6.ª) ...

7.ª) ...

8.ª) ...

9.ª) ...

10.ª) ...

11.ª) ...

12.ª) ...

13.ª) ...

14.ª) ...

15.ª) ...

16.ª) ...

17.ª) ...

18.ª) ...

19.ª) ...

20.ª) ...

21.ª) ...

22.ª) ...

23.ª) ...

24.ª) ...

25.ª) ...

26.ª) ...

27.ª) ...

28.ª) ...

29.ª) ...

30.ª) ...

31.ª) ...

32.ª) ...

33.ª) ...

34.ª) ...

35.ª) ...

36.ª) ...

37.ª) ...

38.ª) ...

39.ª) ...

40.ª) ...

41.ª) ...

42.ª) ...

43.ª) ...

44.ª) ...

45.ª) ...

46.ª) ...

47.ª) ...

48.ª) ...

49.ª) ...

50.ª) ...

51.ª) ...

52.ª) ...

53.ª) ...

54.ª) ...

55.ª) ...

56.ª) ...

57.ª) ...

58.ª) ...

59.ª) ...

60.ª) ...

61.ª) ...

62.ª) ...

63.ª) ...

64.ª) ...

65.ª) ...

66.ª) ...

67.ª) ...

68.ª) ...

69.ª) ...

70.ª) ...

71.ª) ...

72.ª) ...

73.ª) ...

74.ª) ...

75.ª) ...

76.ª) ...

77.ª) ...

78.ª) ...

79.ª) ...

80.ª) ...

81.ª) ...

82.ª) ...

83.ª) ...

84.ª) ...

85.ª) ...

86.ª) ...

87.ª) ...

88.ª) ...

89.ª) ...

90.ª) ...

91.ª) ...

92.ª) ...

93.ª) ...

94.ª) ...

95.ª) ...

96.ª) ...

97.ª) ...

98.ª) ...

99.ª) ...

100.ª) ...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

18

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	16
Ref.ª	
Fecha	20/03/97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 21 de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de MARZO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLAZA DE LAS CORTES, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - FUERTE DE SAN JUAN

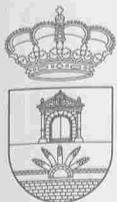
El día 15 de abril de 2010, a las 10:00 horas, se celebró en el Salón de Plazas de las Cortes, la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Badajoz, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.



El Presidente de la Junta de Gobierno Local es el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Junta de Gobierno Local, ha leído y ha dado cuenta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día 15 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en el Salón de Plazas de las Cortes.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 21 de MARZO de 1.997, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * **PRIMERO.** - APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.
- * **SEGUNDO.** - CONCESION DEFINITIVA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 17 de MARZO de 1.997



Pedro Antúñez Alvarez

SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

No

ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





0Y5390283

CLASE 8ª

ACTA PLENO 21/03/97.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE MARZO DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIA:

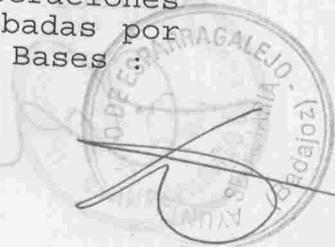
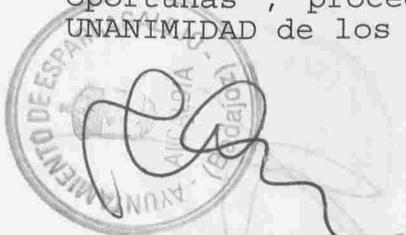
- D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 21 de MARZO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Dada lectura al Borrador de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Peon Especialista Servicio Municipal de Aguas, incluida en la Oferta de Empleo Publico para 1.997, el Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas, procede a la votación, resultando aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes, las siguientes Bases:



BASES para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas, vacante en la plantilla laboral, correspondiente a Oferta de Empleo Público para 1.997.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Peón Especialista del Servicio de Aguas y otros cometidos generales de este municipio, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.997, en régimen de personal laboral indefinido a jornada completa, debiendo prestar un servicio de guardia, en su domicilio, durante el resto del día. Las retribuciones serán las consignadas en el Presupuesto, para dicha plaza.

SEGUNDA: Características de la plaza.

Se trata de un puesto de trabajo de carácter laboral indefinido responsable del Servicio de Aguas municipal cuyos principales cometidos será el mantenimiento y conservación de la red suministradora de agua, depuradora y pozos de sondeo de esta localidad, cobro de recibos, así como cualquier otro cometido de carácter general.

TERCERA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser Español/a, o extranjero en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación laboral.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en dicha fecha, el Certificado de Escolaridad o titulación equivalente y homologada.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.



0Y5390284

CLASE 8ª

ACTA PLENO /21/03/97

PAG: 3

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

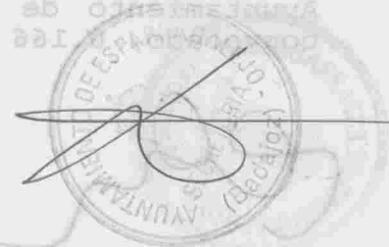
h) Todos los requisitos establecidos en esta base tercera, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base décima de la presente convocatoria.

CUARTA: Derechos de exámen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

QUINTA: Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de ésta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado, que también será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán íntegramente y con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, pudiendo presentarse igualmente conforme lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.



18

052380284



CLASE 84

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 3

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 4

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de la totalidad de los méritos alegados.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de exámen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas.

SEXTA: Lista de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los lugares en que dicha lista se encuentre de manifiesto y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

SEPTIMA: Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección es el de concurso-oposición que se desarrollará a través de dos fases, la de concurso y la de oposición.

Fase de concurso.- No tendrá carácter eliminatorio y a él sólo accederán los solicitantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal sólo tendrá en cuenta los méritos y circunstancias debidamente justificadas documentalmente, de acuerdo con el los siguiente baremo de méritos :

- * - Por cada mes o fracción de servicios prestados en el Ayuntamiento de Esparragalejo en el mismo puesto de trabajo convocado, 0.166 puntos hasta un máximo de tres puntos.





22
OY5390285

CLASE 8ª

ACTA PLENO /21/03/97
PAG:5

* - Por cada mes o fracción de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de trabajo similar al convocado , 0.083 puntos hasta un máximo de dos puntos.

* - El Tribunal establecerá una entrevista personal , que se puntuará hasta un máximo de dos puntos.

Fase de oposición.- Consistirá en desarrollar una prueba práctica relacionada con los cometidos objeto de la plaza. La prueba podrá consistir en la realización de uno o varios ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán todos los ejercicios de la fase de oposición de 0 a 10 puntos y , una vez descartadas las calificaciones mayor y menor, se hallará la media entre el resto de las calificaciones, resultanso así la calificación definitiva.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

La puntuación de la fase de concurso solo se considerará para los que hayan superado totalmente la fase de oposición con un mínimo de cinco puntos. En caso de empate en la puntuación final se dará preferencia a la persona que más puntuación haya obtenido en la prueba práctica.

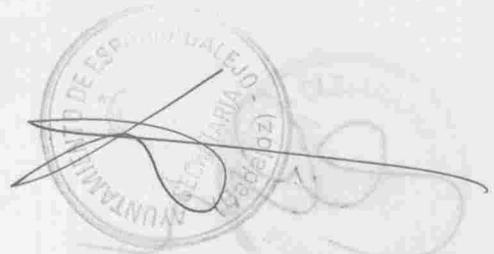
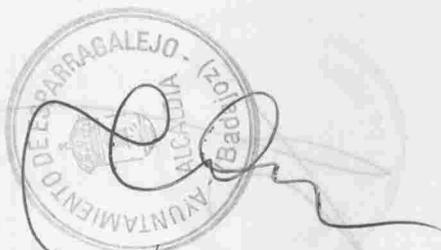
Tras calificarse todas las fases, el Tribunal declarará aprobado y propondrá a la Alcaldía de Esparragalejo la contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido sumando las notas de la fase de Oposición y Concurso.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de los ejercicios provistos del D.N.I.

OCTAVA: Tribunal calificador.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.



0Y5390582

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 6

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 6

VOCALES: - Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local. Deberá designarse por dicha Consejería, a su vez, a un suplente.

- Un experto en las tareas propias del puesto de trabajo convocado, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

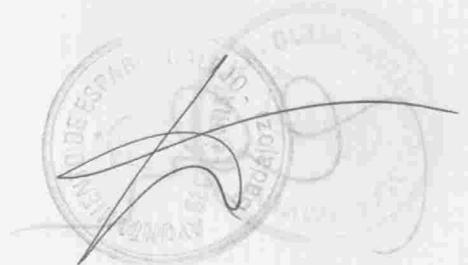
Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que solo tendrá voz.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el tribunal en calidad de observadores los representantes de aquellas que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de Extremadura.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer, al menos, titulación igual o superior a la exigida.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.





0Y5390286

CLASE 8.a

ACTA PLENO /21/03/97
PAG:7

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el precepto antes señalado.

NOVENA: Relación de aprobados.

Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal calificador hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esparragalejo, el nombre del aspirante seleccionado.

El Tribunal no podrá proponer la contratación, ni declarar aprobado a más de un aspirante.

DECIMA: Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación recogida en la Base anterior, los documentos exigidos en la Base tercera.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo al servicio de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acerca de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

UNDECIMA: Contrato y Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante seleccionado del contrato laboral de carácter indefinido en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento.



05230088



CLASE 84

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 7

ACTA PLENO /21/03/97
PAG: 8

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

DOCEAVA: Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública de 21 de Diciembre de 1.984, Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones legales aplicables.

PUNTO SEGUNDO: CONCESION DEFINITIVA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Informe Favorable Autovinculante, remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, sobre el otorgamiento de autorización de transporte interurbano de la clase VT, requisito sine quom para el otorgamiento de la licencia municipal, conforme lo señalado en la Base 1ª del pliego de cláusulas administrativas que rigen dicho concurso.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda la concesión definitiva de la licencia municipal de Auto-Taxi a favor de D. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, debiendo cumplir lo establecido en la Base 8ª del pliego, así como los requisitos de la Orden de 4/2/93 (B.O.E. n° 40 de 16/2/93).

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de ABRIL de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de ABRIL de 1.997

EL ALCALDE,



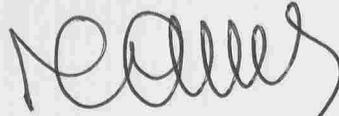
Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

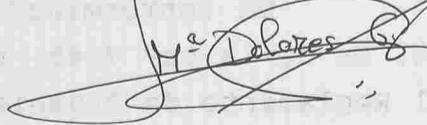


PLENO

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

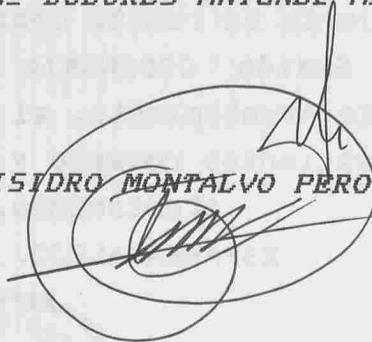


FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

25

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	100
Ref.º	
Fecha	02-05-97

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de ABRIL de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de ABRIL de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
ESTARREJA - ESTARREJA

Formulario de datos personales con campos para nombre, apellidos, DNI, etc.

Fecha: 20 11 20
Hora: 10 30

El Ayuntamiento de Estarreja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado en el Pleno de 14 de noviembre de 2011, la concesión de un subsidio extraordinario de acceso a la vivienda para el Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ESTARREJA, a 14 de Noviembre de 2011.
El Alcalde, D. [Nombre]

El Sr. D. [Nombre]
C/ [Calle]
[Código Postal] [Localidad]





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

26

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	105
Ref.º	
Fecha	22-05-97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de ABRIL de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de ABRIL de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO

DE BADAJOZ

1911

Fecha de expedición
 Número de expediente
 Lugar y año

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que el Sr. Alcalde-Presidente ha acordado en el Pleno de fecha de hoy, ha acordado:



Pedro Muñoz Viqueira

REPOSICION DEL GOBIERNO EN EXTERMINACION
 DE LOS ANIMALES
 Y
 DE LOS...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

12



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 25 de ABRIL de 1.997, a las 21,45 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- QUINTO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 23 de ABRIL de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antón Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

ISIDRO MONTALVO PERO (SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

TERESA COLLADO JIMENEZ (NO)

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (SI)

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (SI)

MANUEL CUERVAS CARRASCO (SI)

MANUEL LLANOS JIMENEZ (SI)



0Y5390287

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/04/97.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D^a. TERESA COLLADO JIMENEZ

SECRETARIA:

- D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.45 horas del día 25 de ABRIL de 1.997, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesión de fecha 28-Febrero-1.997, 08-Marzo-1.997, y 21-Marzo-1.997 resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.



PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(21/01/97), por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito 1/97 mediante ampliación de crédito por un importe total de 413.927 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(12/03/97), por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito 2/97 mediante generación de crédito por un importe total de 4.839.375 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(17/04/97), por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito 3/97 mediante ampliación de crédito por un importe total de 453.000 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(10/04/97), por la que se conceden gratificaciones a diferentes personas, por su colaboración en el desarrollo de las Fiestas Patronales de 1.997, por importe total de 54.500 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura de los distintos Decretos de ordenación de pagos, correspondiente a los meses marzo y abril hasta la fecha, a disposición de lo miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Sin contenido.

PUNTO CUARTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

*** COMISION DE HACIENDA:**

-Se informa sobre las actas de arqueo correspondiente a 28 de febrero de 1.997 y a 31 de marzo de 1.997.

*** COMISION DE URBANISMO:**

-Se informa que el proyecto de la Casa de Cultura, redactado por el Servicio de Asistencia Técnica de Diputación, será entregado a este Ayuntamiento la semana próxima.





0Y5390288

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/04/97

PAG: 3

PUNTO QUINTO: INFORMES DE ALCALDIA.

Sin contenido.

Concluído el exámen de los asuntos incluídos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluído en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. D. Isidro Montalvo Però, miembro del grupo político del PSOE, manifestando el deseo de presentar una moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual es aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

A continuación, El Sr. Montalvo Però señala que, debido al reciente fallecimiento del querido vecino del pueblo D. Francisco Gonzalez Gonzalez, y como muestra del reconocimiento a la labor realizada por esta persona a nivel municipal, a través de distintas asociaciones, de la que era miembro, propone al Pleno corporativo otorgar el nombre de una calle, a D. Francisco Gonzalez Gonzalez, Presidente de la Hermandad Virgen de la Salud. El Pleno, tras deliberar, acuerda por unanimidad de los miembros, aceptar la moción presentada.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, rogando al Sr. Francisco Jimenez Gómez, concejal del Partido Popular, le transmita a su hijo, Pedro Jimenez Vadillo, la llamada de atención, por ser visto por el propio Sr. Alcalde, el domingo día 23 del corriente, a las 23.00 horas de la noche, circulando en moto, por la Calle Virgen de la Salud, a gran velocidad, sin luces, casco y silenciador.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





88530288



ACTA PLENO / 88 2310
PAG: 2

ALCALDIA DE BENDICIÓN DE SIERRA

Resolución de la Junta de Gobierno Municipal de Bendición de Sierra, en el pleno de 15 de mayo de 1988, se acordó convocar a un pleno extraordinario para el día 22 de mayo de 1988, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1. Aprobación del presupuesto municipal de 1988.

2. Aprobación del presupuesto de inversión de 1988.

3. Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1988.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	180.
FECHA	20 MAYO 1997
HORA	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de MAYO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de MAYO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



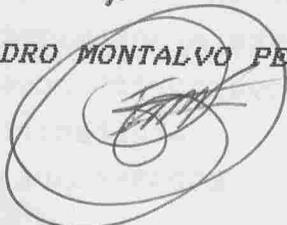
FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



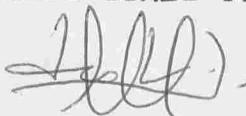
ISIDRO MONTALVO PERO



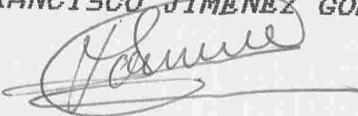
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.ª	
Fecha	20-05-97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de MAYO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de MAYO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z



Handwritten notes and stamps at the top left of the page.

Table 25 24 03
28 27 22
29 28 22



AYUNTAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 1 de julio de 1985, en virtud del Real Decreto de 12 de mayo de 1985, se ha acordado en el Pleno de esta Corporación Municipal, celebrada el día 12 de mayo de 1985, la creación de una plaza de trabajo para el puesto de Auxiliar Administrativo, al día 15 de mayo de 1985, con carácter de plaza de reserva y plaza de promoción.



Handwritten signature or scribble extending from the seal area.

Fecha: 12 de mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN ESTUDIOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA





A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	188
Ref.º	
Fecha	20-5-97

ESPARRAGALEJO (Ba)

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de MAYO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de MAYO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Formulario de datos de contacto con campos para nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

Teléfono: 924 42 11 00
Fax: 924 42 11 77



AYUNTAMIENTO
BOSQUE - BARRIO CALLEJO

Se comunico a los señores D. [Nombre] y D. [Nombre] que el día 24 de mayo de 2017 se ha celebrado una reunión de trabajo con el objeto de [objetivo] y se ha acordado [acuerdo].

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

En [Lugar] a [Fecha]





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 16 de MAYO de 1.997, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 01 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

SEGUNDO.- APROBACION BASES PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

TERCERO.- MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PUBLICA.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 14 de MAYO de 1.997

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

SR. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (87)



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (87)



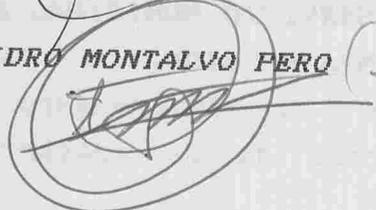
FRANCISCO GOMEZ NOVO (87)



TERESA COLLADO JIMENEZ (87)



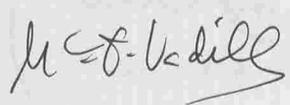
ISIDRO MONTALVO PERO (87)



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (87)



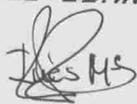
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (87)



MANUEL CUERVAS GARRASCO (87)



MANUEL LLANOS JIMENEZ (87)





CLASE 8ª

ACTA PLENO 16/05/97.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 16 DE MAYO DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

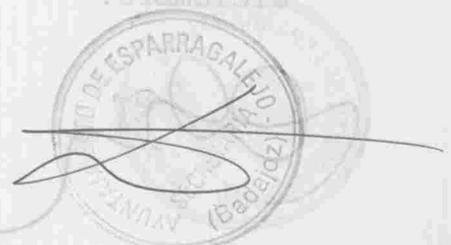
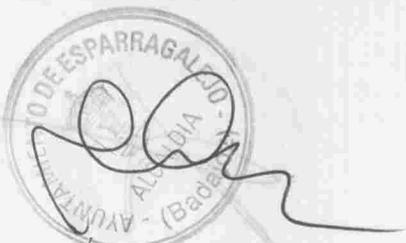
D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 22.00 horas del día 16 de MAYO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL N° 01 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Examinado el expediente de modificación puntual N° 01 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, incluido informe de Secretaria, Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Tráfico, y previa deliberación de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:



ACTA PLENO 16/05/97.

PAG:2

PRIMERO.- Aprobar inicialmente tal modificación, consistente en:

* Apertura de una nueva calle desde la C/Estadio hasta la prolongación de la C/Machado.

* Modificación de un tramo de la alineación de la C/Acueducto.

* Subsanan el error detectado en la alineación de la calle transversal a la C/ Gabriel y Galán, en el punto de encuentro de ambas. Se reajustan los límites de las manzanas en los planos de ordenación a escala 1/2000, según las alineaciones fijadas en los planos a escala 1/1000.

SEGUNDO.- Someter a información pública por el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION BASES PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

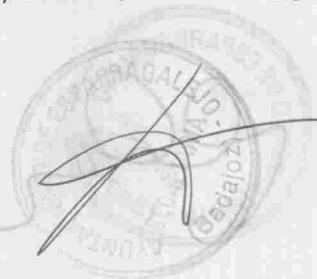
El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Informe de Secretaria, así como al borrador de las Bases para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes aprueba las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD, POR RAZONES DEL SERVICIO, DE UNA PLAZA DE PEON ESPECIALISTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la provisión en régimen de interinidad, con carácter urgente, de conformidad con las presentes bases, de una plaza de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas, en tanto no se cubra en régimen de laboral fijo, (plaza incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.997, publicada en el B.O.E. n° 111, de 9 de Mayo de 1.997), al amparo de lo previsto en el artículo 4 del RD 2546/1.994, de 29 de diciembre.





0Y5390290

CLASE 8ª

ACTA PLENO 16/05/97.

PAG:3

La duración del mismo, será la del tiempo que dure el proceso de selección, actualmente en curso, para la provisión de dicho puesto de trabajo con caracter fijo de acuerdo con la normativa actual.

La urgencia de esta convocatoria esta justificada, por la finalización del contrato del trabajador que realiza esa tarea, el próximo día 31 de Mayo de 1.997, y la necesidad de seguir cubriendo ese servicio, de prestación municipal obligatoria, en tanto no se provea con caracter fijo.

SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Los principales cometidos del puesto serán el mantenimiento y conservación de la red suministradora de agua, depuradora y pozos de sondeo de esta localidad, cobro de recibos, así como cualquier otro cometido de caracter general.

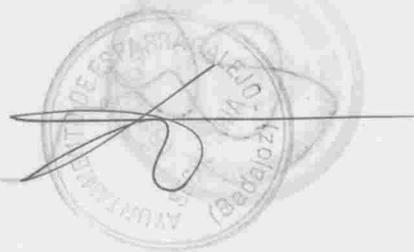
TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Podrán tomar parte en la Convocatoria los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.- Ser español/a, o extranjero en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.
- 2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos diez para la jubilación forzosa.
- 3.- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente y homologada.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto ofertado.
- 5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.- Experiencia probada, de acuerdo con lo señalado en la Base Sexta de prestación de servicios en puesto similar al convocado.

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General, en horas de 8 a 14.30 horas, desde el día 19 al 29 de Mayo de 1.997,



ACTA PLENO 16/05/97.

PAG:4

ambos inclusive. El Tribunal sólo tendrá en cuenta las solicitudes que incluyan los méritos y circunstancias debidamente justificadas documentalmente, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Sexta.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal, se reunirá el día 30 de Mayo de 1.997, a las 21.00 horas, en el Salón de Plenos, a efectos de valorar los méritos presentados por los solicitantes, y proceder a la entrevista personal, estando compuesto por:

-**Presidente:** Sr. Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue.

Suplente: M^a Dolores Antunez Alvarez.

-**Vocales:**

-Un representante del PSOE:

Isidro Montalvo Pero.

Suplente: Francisco Gomez Novo.

-Un representante del PP:

Francisco Gomez Jimenez.

Suplente: Francisco Jimenez Gomez.

-Un funcionario de carrera del Ayuntamiento:

Juan J. Naranjo Blanco.

Suplente: Manuel Dominguez Jimenez.

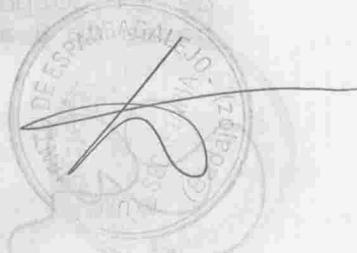
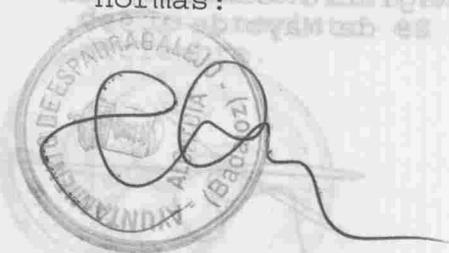
-**Secretario:** El Secretario de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que solo tendrá voz. El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACION.

El Tribunal valorará las solicitudes que reúnan todos los requisitos señalados, teniendo en cuenta las siguientes normas:





0Y5390291

CLASE 8ª

ACTA PLENO 16/05/97.

PAG:5

A) - Por cada mes o fracción de servicios prestados en el Ayuntamiento de Esparragalejo en el mismo puesto de trabajo al convocado, 0.166 puntos hasta un máximo de cuatro puntos.

B) - Por cada mes o fracción de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o empresas privadas en un puesto de trabajo similar al convocado, 0.083 puntos hasta un máximo de dos puntos.

La valoración de prestación de servicios no será acumulativa, de forma que, sólo se tendrá en cuenta el criterio que resulte con mayor puntuación de los señalados como A ó B.

C) - El Tribunal establecerá una entrevista personal, para determinar la idoneidad del candidato, que se puntuará hasta un máximo de dos puntos.

SEPTIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto por el Tribunal, aportará la documentación necesaria ante la Secretaria del Ayuntamiento dentro del plazo de dos días desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base tercera de la convocatoria.

OCTAVA.- DISPOSICION FINAL.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, Ley 30/92 de 28 de noviembre y demás disposiciones aplicables.

PUNTO TERCERO: MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PUBLICA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente escrito:

Habiendo tenido conocimiento de las iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- * Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- * Carta dirigida a la comunidad educativa suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y



052308291



ACTA PLENO 16/05/97.
PAG:6

sindicatos de la enseñanza. El grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- * el recorte de la financiación,
 - * el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
 - * el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,
- supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

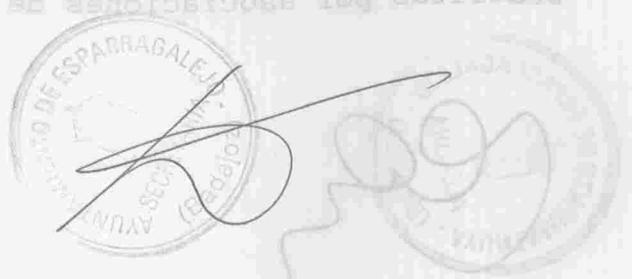
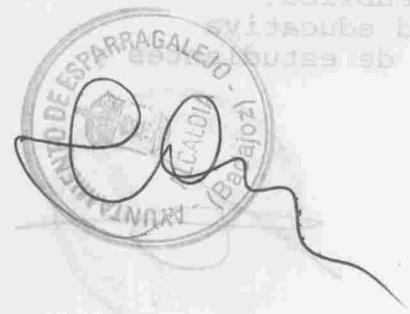
- 1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
- 2.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.
- 3.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.
- 4.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno/Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

La Corporación, previa deliberación acuerda por mayoría absoluta la aprobación de la propuesta anterior, haciendo constar la abstención de los miembros del Grupo Popular.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 263
FECHA 16 JUL 1997
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de JUNIO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de JULIO de 1.997

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]
Pedro Antúnez Alvarez,

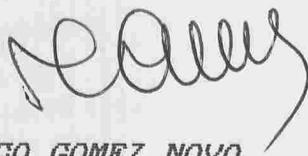
MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

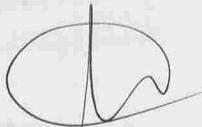


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

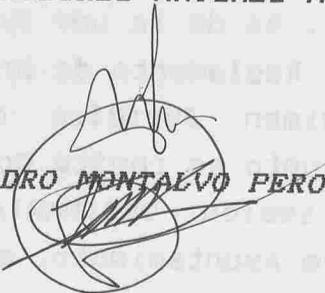
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

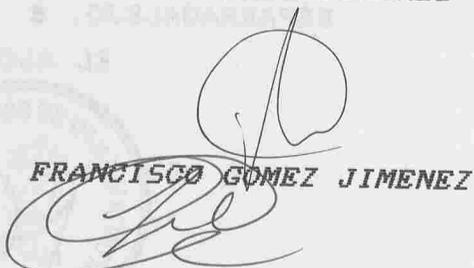


MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

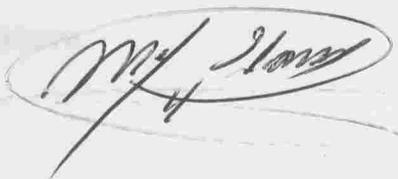
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

38

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	261
Ref.º	
Fecha	16/7/97

Teléfono: 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de JUNIO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de JULIO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





1933
1934
1935

AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

Faded text, likely the main body of a document or report.



Faded text at the bottom left of the page.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

39

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	16/7/97

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de JUNIO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de JULIO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. Sr. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 27 de JUNIO de 1.997, a las 21,15 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.- MODIFICACION COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.
- QUINTO.- APROBACION PROYECTO TECNICO CASA CULTURA.
- SEXTO.- MODIFICACION TIPO GRAVAMEN IBI. URBANA 1.998
- SEPTIMO.- EXPEDIENTE CLASIFICACION, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO VIAS PECUARIAS QUE TRANSCURREN POR ESTE TERMINO MUNICIPAL.
- OCTAVO.- ACUERDO SOLICITUD AYUDA PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTISCOS.
- NOVENA.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 25 de JUNIO de 1.997



Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D.-

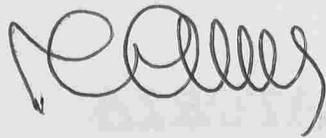
RECOGIDA DE FIRMAS.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

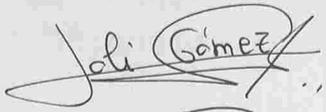
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



M^{re} DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



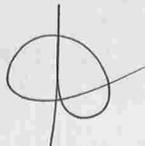
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO

Letrado en la Jurisdicción



MANUEL LLANOS JIMENEZ





0Y5390292

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/97.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO ACCTAL:

- D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 27 de JUNIO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesión de fecha 25-Abril-1.997 y 16-Mayo-1.997, resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(15/05/97), por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1.996, encontrándose a disposición de cualquier miembro de la Corporación que desee examinarla.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(16/05/97), por la que se concede una ayuda económica, a los alumnos de OCTAVO CURSO DE E.G.B. del C.P. "Mª JOSEFA RUBIO", por importe de de CUARENTA MIL pesetas (40.000 ptas), para sufragar gastos con motivo de la excursión de fin de curso.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(23/06/97), por la que se acuerda solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, una ayuda por importe de 1.350.000 pesetas destinadas a la contratación de DOS desempleados mayores de 25 años, de conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de Mayo de 1.997, por la que se regula el Programa Operativo del Fondo Social europeo, en colaboración con la junta de Extremadura, para la contratación de desempleados mayores de 25 años.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de ordenación de pagos correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1.997, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

En este momento, siendo las 21.30 horas , hace entrada en el Salón de Plenos, el concejal D. Francisco Gomez Novo.

a) Escrito de D. Estuardo Gallego Espinoza, de fecha 19 de junio de 1.997, en calidad de Párroco de ALAUSI, Provincia de Chimborazo, ECUADOR, por el que presenta sus saludos al Excmo. Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, así como se solicita la solidaridad para pequeños proyectos ,y el Hermanamiento con esa localidad.

El Pleno, se da por enterado y se muestra conforme con tal postura.





0Y5390293

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/97
PAG: 3

b) Escrito de la Consejería de Bienestar Social, por la que se comunica la concesión de 1.000.000 de pesetas, para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad, en virtud de la solicitud efectuada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1.997, por la que se convocan el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos.

El Pleno, se da por enterado.

c) Escrito de la Asociación Celíaca de Extremadura, por la que se manifiesta el interés de esta Asociación en la defensa de la salud de los enfermos celíacos, y se insta al Ayuntamiento Pleno a adoptar la siguiente " **Moción de urgencia para instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos** " :

La enfermedad celíaca (EC), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen riesgo de desarrollar enfermedades asociadas a problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal. El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

1º.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.



ACTA PLENO 27/06/97

PAG: 4

2°.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3°.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al precio de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

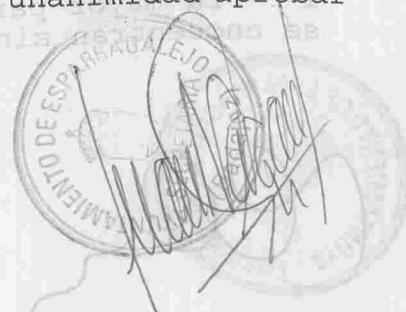
1.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada.

2°.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3°.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4°.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

El Pleno, previa deliberación acuerda por unanimidad aprobar tal Moción.





0Y5390294

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/97
PAG: 5

PUNTO CUARTO: MODIFICACION COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 1.997, por la que se insta el inicio de los trámites correspondientes para la modificación de la composición de diversas Comisiones Informativas, así como el cambio de Presidencia en alguna de ellas, y de acuerdo con lo señalado en el R.O.F., artículos 123 y siguientes, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, proceder a la modificación de las siguientes Comisiones Informativas, quedando constituidas como se determina a continuación:

COMISION DE CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS

- TERESA COLLADO JIMENEZ- Presidenta
- Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- ISIDRO MONTALVO PERO
- MANUEL CUERVAS CARRASCO
- FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD

- FRANCISCO GOMEZ NOVO-Presidente
- ISIDRO MONTALVO PERO
- TERESA COLLADO JIMENEZ
- MANUEL LLANOS JIMENEZ
- FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

- TERESA COLLADO JIMENEZ-Presidenta
- Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- ISIDRO MONTALVO PERO
- MANUEL LLANOS JIMENEZ
- MANUEL CUERVAS CARRASCO

PUNTO QUINTO: APROBACION PROYECTO TECNICO CASA DE LA CULTURA.

Examinado el Proyecto Técnico para la construcción de la Casa de la Cultura de Esparragalejo, redactado por Dña. Filomena Alvarez Rodriguez, y Dña. Milagros Cantera Farrujia,



ACTA PLENO 27/06/97

PAG: 6

Arquitecto y Arquitecto Técnico respectivamente, pertenecientes al servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación de Badajoz, el Pleno Corporativo, previa deliberación, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes aprobar dicho proyecto con un presupuesto total de TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (31.320.631 Ptas.).

PUNTO SEXTO: MODIFICACION TIPO GRAVAMEN I.B.I. -URBANA EJERCICIO 1.998.

Efectuada la revisión de los valores catastrales de los bienes de naturaleza urbana de este municipio, resultado de la Ponencia de Valores, elaborada por la Dirección General del Catastro, y de acuerdo con los trámites a seguir, conforme lo señalado en el Real Decreto-Ley 5/1.997, de 9 de abril, por el que se modifica parcialmente la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, garantizándose la autonomía municipal, en orden a la fijación del tipo de gravamen aplicable para 1.998, el Pleno Corporativo, previa deliberación, y en base a la documentación integrante del expediente, dando lectura al Informe de Secretaria-Intervención, así como al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aplicar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana para el ejercicio 1.998 de éste municipio, el mismo tipo de gravamen existente actualmente para 1.997, y que se sitúa en el 0.72%.

PUNTO SEPTIMO: EXPEDIENTE CLASIFICACION, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO VIAS PECUARIAS QUE TRANSCURREN POR ESTE MUNICIPIO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 14.1 del Decreto 143/1.996, de 1 de octubre, por el que se establece el reglamento de Vías Pecuarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio, se inicie el procedimiento de clasificación, deslinde, y amojonamiento de las vías pecuarias que transcurren por este término municipal, así como facultar al Sr. Alcalde para la materialización de cuantas actuaciones sean precisas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390295

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/06/97
PAG: 7

PUNTO OCTAVO: ACUERDO SOLICITUD AYUDA PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.

Vista la Orden de 21 de mayo de 1.997 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, publicada en el D.O.E. de fecha 29 de mayo de 1.997, así como la documentación integrante del expediente, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la citada Orden, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, solicitar ayuda económica para la realización del proyecto "Recuperación del entorno del Embalse Romano de "La Albuera", así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y suscripción del correspondiente Convenio.

PUNTO NOVENO: INFORME PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

-Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 30 de Abril y 31 de Mayo de 1.997.

PUNTO DECIMO: INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de establecer lazos de relación y amistad permanentes con la ciudad de ALAUSI, provincia de Chimborazo, Ecuador, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los pueblos.

- El Sr. Alcalde informa que el día 01/06/1.997, cumplió 102 años DÑA. IGNACIA LLANOS COLLADO, la abuela del pueblo, y por tal motivo el Ayuntamiento le regaló la tarta de cumpleaños.

- El Sr. Alcalde informa de la recepción de Alimentos para la Solidaridad, de la Campaña de Cruz Roja, así como del reparto de los mismos entre los distintos beneficiarios.



012330252



CLASE 84

ACTA PLENO 27/06/97
PAG: 7

ACTA PLENO 27/06/97
PAG: 8

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud efectuada por el Ayuntamiento, para la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo señalado en la Orden de 2 de Junio de 1.997, de la Consejería de Educación y Juventud.

- El Sr. Alcalde informa de las recientes conversaciones mantenidas con D. Máximo Ceballos Gallego, respecto a una deuda que este Ayuntamiento mantenía con él, en relación con el mantenimiento del Alumbrado Público, durante el año 1.991, llegando al acuerdo de abonarle, el 50% de la deuda siempre que se justifique documentalmente. La Corporación se manifiesta conforme con tal postura.

PUNTO UNDECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de AGOSTO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	319
FECHA	13-8-97.
HORA	

MIEMBROS DE LA CORPORACION



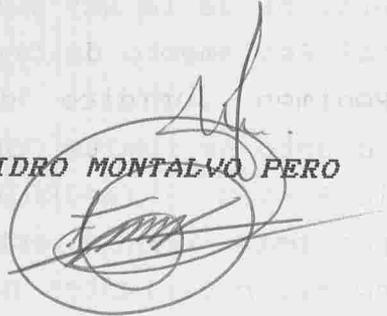
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	33
Ref.º	
Fecha	15-08-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 11 de AGOSTO de 1.997
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z

REGISTRO DE ACTAS

Fecha: _____

Acto: _____

Presidencia: _____

74186 32 94 02
 32 37 32
 32 37 32

AYUNTAMIENTO
 DE
 BARRAJO - BARRAJÓN

Se acuerda en la sesión de día 11 de agosto de 1977, a las 10:00 horas, celebrar una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para tratar el expediente de inscripción de la Asociación de Vecinos de Barrajo y Barrajo Nuevo en el padrón municipal de habitantes de Barrajo y Barrajo Nuevo.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan José de Barrajo, en virtud de lo acordado en la sesión de día 11 de agosto de 1977.



El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan José de Barrajo, en virtud de lo acordado en la sesión de día 11 de agosto de 1977.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

47

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	314
Ref.º	
Fecha	13-8-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de AGOSTO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Álvarez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 MÉRIDA (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
de
00800 - ESPARRACALBO

Teléfono: 924 22 00
Fax: 924 22 00

de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 29 de agosto, y el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 29 de agosto, y el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 29 de agosto.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

10
48

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Sín** de Actos de este Ayuntamiento el día **08 de AGOSTO de 1.997, a las 21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- PUNTO PRIMERO.-** APROBACION INICIAL EXPTE. Nº 5/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS.
- PUNTO SEGUNDO.-** APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 01 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.
- PUNTO TERCERO.-** APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y AYTO. ESPARRAGLEJO CONSTRUCCION CASA DE CULTURA.
- PUNTO CUARTO.-** MANIFIESTO SOBRE P.E.R./1.997 - ACTUACION DEL GOBIERNO ACTUAL.

Esparragalejo, 06 de Agosto de 1.997.

EL ALCALDE,



PEDRO ANSÚNEZ ALVAREZ

Recogida de Firmas



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

Entregado 

TERESA COLLADO JIMENEZ



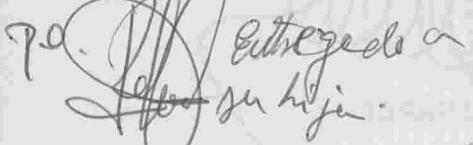
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO

Entregado a su hijo 

MANUEL LLANOS JIMENEZ





0Y5390296

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/08/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE AGOSTO DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

NINGUNO

SECRETARIA:

- D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 08 de AGOSTO de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL EXPTE. N° 5/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 5/97, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.



Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plénamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
1/226.01	Atenciones Protocolarias	400.000
1/320	Intereses	3.951
4/221	Suministros	800.000
4/226.07	Festejos Populares	800.000
4/226.08	Otros Gastos Diversos	60.000
4/480	Atenciones Benef. y Asist.	500.000
4/611.01	Obra Plaza Nueva-97	1.300.000
4/623.00	Alumbrado Público	480.000
3/625.00	Mobiliario y Enseres	444.748
TOTAL		4.788.699

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 1.996.

Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.





0Y5390297

CLASE 8ª

ACTA PLENO /08/08/97
PAG: 3

ACTA PLENO /08/08/97
PAG: 3

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL N° 01 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Aprobada inicialmente, la Modificación Puntual n° 01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en sesión de Pleno de fecha 16 de Mayo de 1.997, habiendo sido expuesto al público el expediente por espacio de un mes desde la publicación en el B.O.P., D.O.E. y diario "HOY", sin que se presentaran reclamación o alegación alguna, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar PROVISIONALMENTE dicha Modificación, así como remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su aprobación definitiva.

PUNTO TERCERO: APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y AYTO. ESPARRAGALEJO CONSTRUCCION CASA DE CULTURA.

Leído el borrador del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio, y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la construcción de una Casa de Cultura, remitido por fax con fecha 1 de agosto del presente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el borrador del Convenio antes señalado, aceptando las cláusulas del mismo y facultando al Sr, Alcalde para su firma.
- 2.- Comprometerse a ejecutar la obra.
- 3.- Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, y considerando que la obra abarcará dos anualidades, el PLENO se compromete a incluir en los Presupuestos para 1.998, el importe restante de la aportación municipal por cuantía de 10.320.631 pesetas, para garantizar la financiación de la misma.

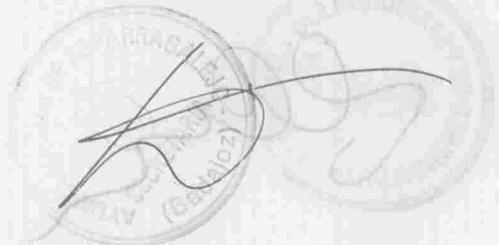
PUNTO CUARTO: MANIFIESTO SOBRE P.E.R./ 1.997 - ACTUACION DEL GOBIERNO ACTUAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Mª Dolores Antunez Alvarez, portavoz del Grupo Socialista, que procede a dar lectura al siguiente manifiesto:



Exposición de motivos:

- 1.- El Gobierno de derechas de nuestro país, ha dado siempre muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamando a los Alcaldes socialistas embaucadores y chantajistas y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos Locales y la intervención directa de Concejales y alcaldes fuera bien recibida sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si venían en las listas del PER y fulano o citano veína una y otra vez no podían reclamar ya al Alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no están al día y por eso pasa lo que pasa.
- 2.- El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo y esta gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.
- 3.- No han sido diligentes como hasat ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta octubre no se da una peonada. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?.
- 4.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los minicipios.





0Y5390298

CLASE 8ª

ACTA PLENO /08/08/97
PAG: 5

ACTA PLENO /08/08/97
PAG: 5

El año pasado recibimos 7.313.758 pesetas y este año nos van a dar 2.574.420. El año pasado dimos 1.211 peonadas y este año 426..El año pasado hicimos obras por 9.332.208 pesetas. Este año haremos obras por el 50 por 100 menos aproximadamente.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos el siguiente manifiesto:

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido , a pesar de las demagogias , a desarrollar la infraestructura de nuestro pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y se aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento

Seguidamente se procede a la votación , obteniendose el siguiente resultado: CINCO votos a favor del Grupo Socialista y CUATRO votos en contra de los miembros del Grupo Popular, por lo que el manifiesto se aprueba por mayoría absoluta. El portavoz del Grupo político Popular, quiere hacer contar en acta, que su Grupo vota en contra del manifiesto, aunque son conscientes de la reducción de peonadas , con la consiguiente pérdida adquisitiva de los trabajadores del campo , y reducción del 50 por 100 de obra.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 347
FECHA 09-09-97
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO
DEJADO BAJO LA PUERTA POR ASISTENCIA,
10/9/97


MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ


ISIDRO MONTALVO PERO
ENTREGADO A LA MUTER DE
JUAN PEDRO POR ASISTENCIA.
EL NOTIFICADOR


TERESA COLLADO JIMENEZ


FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ


MANUEL CUERVAS CARRASCO


MANUEL LLANOS JIMENEZ

dejado bajo la puerta por ausencia
EL NOTIFICADOR 10/9/97







AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

F3

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	9-9-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1.997
EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO

08880 - ESTARREJA

Teléfono 22 22 07
 Fax 22 22 22
 Págs. 22 22 22

de...
 en...
 el...
 a las...
 de...
 en...
 a las...
 de...
 en...
 a las...
 de...



...
 ...
 ...
 ...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	3185
Ref.º	
Fecha	09-09-97

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1.997
EL ALCALDE,



Pedro Antunez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





1911
1912
1913



GOBIERNO - Euzkadi
GOVERNMENT - Basque Country

de conformidad con la ley de 1911...
del Real Decreto de 1911...
regimen...
adopción...
la...
este...
los...



PROVINCIA DE BADAJOZ

REGISTRADO EN EL GOBIERNO DE BADAJOZ
LIBRO N.º...
FOLIO...
1911-1913





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Blanco

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 27 de AGOSTO de 1.997, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

CUARTO.- APROBACION PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DE COMPLEMENTO DE RENTA.

QUINTO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 25 de AGOSTO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antón Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



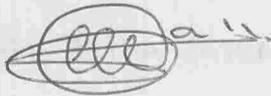
MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





CLASE 8.a



SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D^a. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D^a. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO:

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y siete, se reunen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

*** PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Leídas que fueron las Actas de la Sesión de fecha 27-Junio-1.997 y 08-Agosto-1997, resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

*** PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldia de fecha 13/08/1997, por el que se nombra a D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, Secretario-Interventor accidental, durante el disfrute del período vacacional de la Secretaría-Interventora titular.



El Pleno, se dá por enterado.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 12/08/1997, por el que delega en el Primer Teniente Alcalde, D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, todas las atribuciones y competencias del cargo de Alcalde-Presidente desde el día 28 de Agosto hasta el 07 de Septiembre.

El Pleno, se dá por enterado.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 16/07/1997, por el que se concede a la Asociación Cultural y Juvenil "LOS CANCHALES" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de 100.000 Rs., con el fin de que sirva de ayuda para poner en práctica el proyecto "MOVIDO VERANO-97".

El Pleno, se dá por enterado.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 18/07/1997, por el que se concede una ayuda económica por importe de 12.600 Rs., a los componentes de la Banda de Tambores y Cornetas de la localidad, con el fin de organizar un día de playa, en Isla Cristina (Huelva).

El Pleno, se dá por enterado.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 18/07/1997, por el que se aprueba el Expediente nº 4/1997 de Modificaciones Presupuestarias por Generación de Créditos por Ingresos.

El Pleno, se dá por enterado.
 Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de Ordenación de pagos correspondientes al mes de Julio de 1.997, encontrándose a disposición de los miembros corporativos.

*** PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

a).- Se da lectura a notificación recibida de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que al amparo de la Orden de 23 de Mayo de 1997 se concede subvención para la contratación de 2 empleos para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo a razón de 675.000 Rs. por empleo.

El Pleno, se dá por enterado y se muestra conforme con tal Resolución.

b).- Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que solicita designación de las Fiestas Locales para el año 1.998, así como escrito remitido por este Ayuntamiento en el que se propone los siguientes días:

- El día 03 de Febrero (San Blas)
- Sábado siguiente a Semana Santa (18/04/1998)- Festividad de la Patrona Virgen de la Salud.

El Pleno, se dá por enterado y se muestra conforme con tal designación.

*** PUNTO CUARTO.- APROBACION PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DE COMPLEMENTO DE RENTA.**

En este momento, siendo las 21,23 horas, hace entrada en el Salón de Plenos, el Concejal D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ.



CLASE 89

ACTA SESION PLENO ORDINARIO 27/08/97 HOJA Nº 03

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica una reserva de crédito de 2.574.420 Ptas., para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

En relación con esta reserva de crédito, se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.- RECUPERACION DEL CAMINO BAJO LA MURALLA DEL EMBALSE ROMANO DE LA ALBUERA.

- Mano de obra.....	2.574.420 Ptas.
- Materiales.....	1.554.681 Ptas.
T O T A L	4.129.101 Ptas.

El pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

*** PUNTO QUINTO.- INFORME DE PRESIDENTES DE COMISIONES:**

En este momento, siendo las 21,30 horas, hace entrada en el Salón de Plenos, el Concejal D. MANUEL CUERVAS CARRASCO.

A).- COMISION DE HACIENDA.

Se Informa sobre Acta de Arqueo correspondiente al 30 de Junio de 1.997.

B).- COMISION DE URBANISMO.

Se informa sobre las obras que se están realizando en la actualidad.

*** PUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde, informe sobre los siguientes asuntos:

a).- Sobre solicitud de subvención ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, para la realización del Curso de Formación Ocupacional "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO", al amparo de la Orden de 26 de Junio de 1.997.

En este momento, siendo las 21,35 horas, hace entrada en el Salón de Plenos, el Concejal D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

Concluído el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, manifestando el deseo de presentar una Moción relativa a la distribución por parte del Gobierno de la Nación en concepto del



Convenio de colaboración INEM-Corporaciones Locales, para los trabajadores eventuales del campo en nuestra Región, así como contestación a moción aprobada en Sesión de Pleno Ordinario anterior.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, resultando el siguiente resultado:

- Votos a favor.- 4 Votos. El correspondiente a los Concejales pertenecientes al Grupo Popular.

- Votos en contra.- 4 votos. El correspondiente a los Concejales pertenecientes al Grupo Socialista.

Seguidamente, se procede a una segunda votación, siendo su resultado idéntico a la primera y por consiguiente se pasa al voto de calidad del Sr. Presidente, resultando ser en contra.

Ante ello, dicha Moción no es aceptada por no alcanzar la mayoría absoluta, requerida en el legislación vigente.

*** PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Ego. Gomez Jimenez, se ruega al Sr. Alcalde se informa detalladamente de la situación de posible legalidad en la que se encuentra el Almacén de materiales de construcción que funciona en este municipio.

Y no habiendo de más temas de que tratar, cuando son las 21,50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual YO, EL SECRETARIO, doy fe.



Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.



El Grupo Popular en el Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, en base al artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Solicita para su incorporación en el Orden del Día del próximo pleno la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos.

El Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de los jornaleros de nuestra Región una importante cantidad de dinero que se cifra en un total de 3.885.000.000 pesetas para 1997 en concepto del Convenio de colaboración INEM-Corporaciones Locales. Ello supone 407.400.000 de pesetas más que en 1996, año en que la dotación para tal convenio ascendía a 3.477.600.000 pesetas.

El compromiso del Partido Popular, del Gobierno del partido popular, con los trabajadores eventuales del campo de Extremadura es evidente. El compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación al firmar, junto con los Sindicatos UGT y CC.OO. el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, AEPSA, se ha cumplido. Las Cantidades destinadas para este fin por el Gobierno se han visto incrementadas de forma importante y evidente.

Sin embargo en 1996 los jornaleros de Extremadura pudieron contar y disfrutar con ayudas para garantizar más aun de forma importante sus rentas. Estas aportaciones fueron aquellas que, a través del Convenio de colaboración IMEN-Junta de Extremadura supusieron la llegada a nuestros municipios de 700.000.000 de pesetas más. 1997, pese a contar con dotación presupuestaria suficiente al ser presupuesto prorrogado de los del año pasado, la Junta de Extremadura no realizará esfuerzo alguno a favor de los jornaleros de Extremadura. No creemos que esta sea la forma de proteger a nuestros ciudadanos más necesitados y que soportan un duro régimen de vida en el medio rural.

100

100

El artículo 7.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de Entidades Locales (ROF) establece que el presupuesto de una entidad local debe ser aprobado por el órgano de gobierno de la misma.

NOTA

Exposición de motivos.

El artículo 12.º del ROF establece que el presupuesto de una entidad local debe ser aprobado por el órgano de gobierno de la misma. En el presente caso, el presupuesto de la entidad local ha sido aprobado por el órgano de gobierno de la misma.

El artículo 13.º del ROF establece que el presupuesto de una entidad local debe ser aprobado por el órgano de gobierno de la misma. En el presente caso, el presupuesto de la entidad local ha sido aprobado por el órgano de gobierno de la misma.

El artículo 14.º del ROF establece que el presupuesto de una entidad local debe ser aprobado por el órgano de gobierno de la misma. En el presente caso, el presupuesto de la entidad local ha sido aprobado por el órgano de gobierno de la misma.





El PSOE y la FEMPEX pretenden utilizar a los jornaleros del campo extremeño. Les dicen que hay menos dinero para jornales pero los ocultan que es la Junta de Extremadura la que no dará un sólo duro a los trabajadores del medio rural. Debería ser la Junta de Extremadura la que hiciera un mayor esfuerzo para proteger a sus ciudadanos. Sin embargo no es así.

Se intenta hacer demagogia fácil acusando a los demás de no cumplir los compromisos, cuando es la junta de Extremadura la que, con el silencio del PSOE y de la FEMPEX, se inhiere de sus responsabilidades con sus ciudadanos, con los trabajadores eventuales del campo.

El pasado año de 1996 el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta de Extremadura, Destinó a nuestra localidad un total de 1.379.758 pesetas en concepto del Convenio INEM-Junta de Extremadura para reforzar de forma importante la garantía de jornales a nuestros trabajadores. Este año no nos dará ni una sola peseta.

Además rebatir todas las falsedades del PSOE presentadas en la moción.

1º- Comparar el primer semestre de 1997 con todo el año 1996 en el que hubo cinco repartos y en este periodo tan solo se ha llevado acabo uno.

2º- No dicen que el Señor Ibarra, Presidente de la Junta es el que ha retirado y anulado de un plumazo a los honrados trabajadores del campo Extremeño sus 700.000.000 de pesetas.

3º- Que el Ayuntamiento de Esparragalejo solicite a aquellos ayuntamientos Socialistas a los cuales se le ha incrementado la dotación, devuelvan dicho incremento para su reparto a los ayuntamientos que han recibido menos.

4º- Al mismo tiempo para rebatir la falsedad tan manifiesta se adjunta la circular de la FEMPEX (Federación de municipios extremeños.), siendo el señor Muñoz militante del Partido Socialista.

5º- El mal reparto del que se acusa al Partido Popular y al Gobierno no lo hacen ellos sino una Comisión integrada por:

. Un representante de la Junta, ocupando la vicepresidencia de la comisión de reparto.

. Un representante de UGT.

El 15 de mayo de 1987, el Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre del Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, compareció en el Ayuntamiento de Badajoz para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de un terreno sito en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

Además, el Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, compareciente, manifestó que el terreno en cuestión se encuentra en posesión de su hijo, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 9.876.543.210, desde el año 1980, fecha en la que falleció su padre, Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.89, quien lo adquirió por compra a un particular.



- .Un representante de CC.OO.
- .Un representante de FEMPEX.
- .Un representante del Partido Popular.

Esta comisión democráticamente se encarga del total reparto, siendo el PP participe de tal comisión pero no responsable de sus actuaciones.

6º- Además hay que tener cuenta que aun faltan por distribuir los 347.000.000 de pesetas de proyectos generadores de empleo. 100.000.000 de pesetas por inundación y los famosos 700.000.000 de pesetas que la Junta de Extremadura le ha quitado a los trabajadores honrados.

Cuadro comparativo de los Fondos de los años 96 y 97.

Mostramos nuestro mas firme rechazo por este hecho y, conforme a lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

Moción.-

- 1.- Enviar a Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Presidencia y Trabajo nuestro mas firme rechazo, no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del Convenio INEM-Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.
- 2.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en la provincia de Badajoz, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 700.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo.

02



PARA...

...de CC...

...del...

...de...

...de...

...de...

M...

1 - ...de...

2 - ...de...





La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en reunión mantenida el día de la fecha con los sindicatos de CC.OO. y U.G.T. en la que tras analizar las situación que se ha producido en nuestros ayuntamientos posteriormente a los repartos de los fondos del AEPSA y la significativa pérdida de jornales en nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas, acuerdan lo siguiente:

1.- Reconocemos que el acuerdo sobre el AEPSA como continuidad de los anteriores del PER son un magnífico instrumento para equilibrar rentas de los trabajadores del campo y como tal, manifestamos nuestro compromiso de defenderlo.

2.- Desde la FEMPEX reconocemos la labor de los sindicatos desarrollada en las distintas mesas de negociación para evaluar y determinar las pérdidas de jornales producidas en nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas.

3.- Acordamos unánimemente solicitar a las Administraciones Central y Autónoma la aportación de fondos públicos extraordinarios proporcional a sus respectivos presupuestos para paliar los efectos perversos producidos en nuestro campo por las inclemencias climatológicas, equiparando en la medida de lo posible a las aportaciones extraordinarias del año anterior.

4.- Solicitamos de todos los grupos políticos el apoyo a nuestra reivindicaciones.

5.- Solicitamos al Gobierno de la nación que agilice la dotación y desarrollo de los acuerdos aún sin concluir del AEPSA como son. Casas de Oficios dotadas con 5.500 millones y SIPES con 1.000 millones.

6.- Pedimos a las Direcciones Provinciales del INEM de Cáceres y Badajoz la agilización de plazos y trámites para la aprobación de los expedientes presentados por los ayuntamientos para 1997, dado el retraso existente.

7.- Solicitamos de las Direcciones Provinciales del INEM de Cáceres y Badajoz una solución satisfactoria para los Ayuntamientos que habiendo justificado la inversión del PER en años anteriores para que no se le reclame como ocurre en la actualidad ya que tales inversiones han sido justificadas por varios procedimientos.

En Mérida a, 29 de julio de 1997 .

RECONOCIMIENTOS

No acuerdo Fempex
Grupo soc Fempex
de-extrem otra parte
en contra



La Diputación de Badajoz, en virtud de sus competencias en materia de cultura y patrimonio, ha acordado...

1.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

2.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

3.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

4.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

5.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

6.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

7.- Que se acuerde la adquisición de los libros...

En Badajoz a 10 de mayo de 1977

Recibido en el día 10 de mayo de 1977
Diputación Provincial de Badajoz
Sección de Cultura y Patrimonio





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de SEPTIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



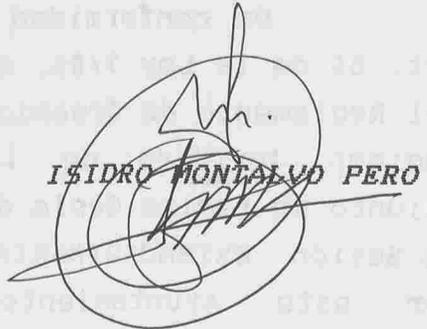
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	361
Ref.º	
Fecha	23-09-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de SEPTIEMBRE de 1.997
EL ALCALDE,



Pedro Antonio Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



Formulario de entrada con campos para 'Fecha', 'Hora', 'Nombre' y 'Apellido'. Incluye un espacio para una firma manuscrita.

Teléfono: 924 22 22 03
Fax: 924 22 22 04



AYUNTAMIENTO

de
BADAJOZ - ESPAÑA

de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	302
Ref.º	
Fecha	23-09-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de SEPTIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



REPARTO DE...
Núm. ...
Fecha ...

Teléfono ...
Fax ...



AYUNTAMIENTO
de
BADAJOZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1992, lo siguiente:



Señor Alcalde

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
C/ALFONSO XAQUÉ, 40
01001 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón** de Actos de este Ayuntamiento el día **12 de SEPTIEMBRE de 1.997**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- PUNTO PRIMERO.-** Aprobación Bases contratación Monitor Curso de Alfabetización Y Educación de Personas Adultas..
- PUNTO SEGUNDO.-** Aprobación Bases contratación una plaza Peón Servicio Múltiples cofinanciada por el F.S.E.
- PUNTO TERCERO.-** Aprobación Bases contratación una plaza Auxiliar Administrativo/a cofinanciada por el F.S.E.

Esparragalejo, 10 de Septiembre de 1.997.

EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida Firmas. —

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

rean

FRANCISCO GOMEZ NOVO (NO)

Dolores

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

ISIDRO MONTALVO PERO (SI)

Isidro

TERESA COLLADO JIMENEZ (SI)

Teresa

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (SI)

Francisco

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (NO)

FJ

MANUEL CUERVAS CARRASCO (NO)

Manuel

MANUEL LLANOS JIMENEZ (SI)

dejado debajo de la punta por ausencia

Manuel





0Y5390301

CLASE 8ª

ACTA PLENO 12/09/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 12 de SEPTIEMBRE de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONTRATACION MONITOR CURSO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la notificación de la Consejeria de Educación y Juventud, con fecha de 29 de Agosto de 1.997, por el que se comunica la concesión de una



0Y2300301

ACTA PLENO 12/09/97.

PAG:2

ayuda por importe de 725.000 pesetas destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de acciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, manifestando la necesidad de proceder, con la máxima urgencia, a la contratación del docente encargado de llevar a cabo dichas acciones, conforme lo señalado en el artículo 5.3 de la Orden de 2 de junio de 1.997 (D.O.E. n° 68, de 12 de Junio de 1.997).

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los asistentes, acuerdan la aprobación de las siguientes BASES:

BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ), DE ACUERDO CON ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 1.997, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

PLAZA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de monitor de Alfabetización y Educación de Personas Adultas, durante el curso académico 1997/98, con una duración de 500 horas de formación, de las cuales 400 estarán dedicadas a la docencia directa, 50 a la realización de prácticas diversas, siendo las 50 restantes distribuidas en tareas de programación, preparación de clases y formación del docente. El horario de impartición de clases será de DOS horas diarias de lunes a viernes. En todo caso no deberá exceder de diez o, como máximo, doce y media horas semanales. La retribución a percibir será a razón de 1.250 pesetas/hora brutas aproximadamente (sueldo base + pagas extraordinarias).

REQUISITOS.-

- Todos los aspirantes deberán ser personas en situación de demandante de empleo.

- Deberán reunir como requisito imprescindible en el momento de la selección, la titulación mínima de maestro/a. Las titulaciones superiores que se aleguen, se valorarán de acuerdo con lo establecido en el Baremo de Méritos.





0Y5390302

CLASE 8ª

ACTA PLENO 12/09/97.
PAG:3

PLAZO PRESENTACION DE INSTANCIAS.-

El plazo de presentación de instancias, junto con la documentación requerida, **finalizará el día 23 de Septiembre de 1.997 a las 14 horas.**

DOCUMENTACION DE LOS CANDIDATOS:

- Solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Documentacion que acredite los méritos alegados.
- Proyecto sobre actuaciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas para esta localidad.

BAREMO DE MERITOS:

De acuerdo con señalado en el artículo 5.3.2 de la Orden de 2 de Junio de 1.997, se valorará la experiencia docente, la formación y especialización profesional y la presentación y defensa del proyecto pedagógico, de acuerdo con el Baremo de Méritos establecido en le Anexo III de la Orden antes señalada y que se transcribe a continuación:

BAREMO DE MERITOS

1.- EXPERIENCIA DOCENTE

- 1.1 Por cada curso completo de enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización 0.25 (máximo 1.50 puntos).
- 1.2 Por cada curso completo de servicio en Educación de Personas Adultas 0.50 (máximo 2.50 puntos).

2.- FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL

- 2.1.- Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferentes al alegado para acceder a la convocatoria..... 1.00 punto.
- 2.2.- Por cada formación directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas:

 - A) De 20 a 50 horas 0.25 puntos,
 - B) De 50 a 100 horas..... 0.50 puntos,
 - C) Más de 100 horas..... 1.00 puntos, (máximo 2.00 puntos).



042390305



- 2.3.- Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tenga cada uno una duración mínima de 20 horas:
- A) De 20 a 50 horas 0.25 puntos,
 - B) De 50 a 100 horas..... 0.50 puntos,
 - C) Más de 100 horas..... 1.00 puntos, (máximo 1.00 puntos).

3.- PROYECTO DE TRABAJO

- 3.1.- Por Proyecto de Trabajo..... 1.50 puntos.
- 3.2.- Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo..... 1.50 puntos.

En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas adultas, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.

TRIBUNAL DE SELECCION.- El Tribunal de Selección, estará constituido por:

- Presidente: Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o persona en quien delegue legalmente.
- Suplente: Teniente de Alcalde en quien delegue.
- Vocales: Un Concejales de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal de Selección, se reunirá el día 24 de Septiembre de 1.997, a las 20.30 horas a efectos de efectuar las actuaciones pertinentes para la selección, convocándose a tal efecto a los aspirantes, a la fecha y hora señalada, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para la defensa del Proyecto de trabajo presentado.





0Y5390303

CLASE 8ª

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:5

PUNTO SEGUNDO: APROBACION BASES CONTRATACION UNA PLAZA PEON SERVICIOS MULTIPLES COFINANCIADA POR EL F.S.E.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la notificación de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda , con fecha de 28 de julio de 1.997 , por el que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 675.000 pesetas destinadas a sufragar los gastos derivados de la contratación de un Peón de Servicios Múltiples, mayor de veinticinco años, durante un año, a jornada completa, manifestando la necesidad de proceder, con la máxima urgencia, a la contratación del mismo, conforme lo señalado en la Orden de 23 de Mayo de 1.997 (D.O.E. n° 64, de 3 de Junio de 1.997).

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los asistentes, acuerdan la aprobación de las siguientes BASES:

BASES PARA LA SELECCION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES, DESEMPLEADO MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, SEGUN RESOLUCION DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA , DE FECHA 28-07-97, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23-05-97 (D.O.E. N° 64 DE 03-06-97), CON CARACTER DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es regular la seleccion de una plaza de Peon de Servicio Múltiples, desempleado mayor de veinticinco años, con caracter laboral eventual, a jornada completa, durante un año, segun la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 23 de Mayo de 1.997.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al salario minimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislacion laboral.

SEGUNDA.- Para ser admitidos a la realizacion de las pruebas selectivas los aspirantes deberan reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, o ciudadano de la Union Europea.
- b) Tener cumplidos los veinticinco años de edad.



045390303

ACTA PLENO /12/09/97
PAG: 6

ACTA PLENO /12/09/97
PAG: 6

c) Ser titular de la tarjeta de Demanda de empleo como minimo desde el dia 28/07/97.

d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el ejercicio de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

Todos los requisitos exigidos deberan reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberan reflejar los datos personales de los aspirantes y la manifestación de éstos de que reunen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los meritos alegados, asi como fotocopia del libro de familia.

Las instancias podran presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo, o tambien de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 38.4 de la Ley 30/1992 ,de 26 de noviembre.

El plazo de presentacion finalizará el dia 26 de Septiembre de 1.997, a las 14 horas.

CUARTA.- Al dia siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondrá en el tablón de Edictos por espacio de tres dias naturales a efectos de subsanación de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará nuevamente en el tablón de Edictos, junto con la determinación del lugar, dia y hora de celebracion de las pruebas.

QUINTA.- El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación.





CLASE 8.a

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:7

- Vocales: Un Concejal de cada partido politico con representación en el Ayuntamiento, y un experto designado por la Alcaldia.
- Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal resolvera las dudas y podra tomar acuerdos que corresponda para aquellos supuestos no previstos en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el articulo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificandolo a la Alcaldia Presidencia.

SEXTA.- El procedimiento de selección es el concurso-oposición, que se desarrollará a través de dos fases, la de concurso y la de oposición.

- Fase de concurso: No tendrá caracter eliminatorio y a ella solo accederán los solicitantes que hayan superado la fase de oposición. De acuerdo con el articulo 4.3 de la Orden de 23/05/97 mencionada, en el concurso se valorarán los siguientes meritos:

- * Por cada hijo menor de dieciocho años. 0.50 puntos.
- * Por llevar parado al menos un año, desde la fecha de aprobacion de estas bases, 1 punto.
- * Por no recibir ningun tipo de prestacion del I.N.E.M., durante el año 1.997, 1.5 puntos.

- Fase de oposición: Tendra caracter eliminatorio y consistira en lo siguiente:

a) Primer ejercicio.- Realización de dos sumas y restas, durante quince minutos. Se valorará con 1 punto cada operación bien realizada, siendo por tanto la nota máxima de esta prueba 4 puntos. Sera necesario obtener un minimo de 2 punto para poder acceder al siguiente ejercicio.

b) Segundo ejercicio .- Consistira en la realizacion de una



042380304



CLASE 87

ACTA PLENO /12/09/97
PAG: 8

prueba práctica realcionada con las tareas propias de albañilería. Esta prueba se valorara de 0 a 10 puntos. Sera necesario obtener como minimo 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

Las calificaciones para el segundo ejercicio se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y diviendo el total por el numero de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificacion definitiva. La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primero y segundo ejercicio determinará la puntuación de la fase de oposicion.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposicion y concurso. en caso de empate prevalecera aquel aspirante que ostente mayor puntuación en el concurso.

SEPTIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podran ser impugnados por los interesados, tipos y formas previstas en la legislacion vigente.

PUNTO TERCERO: APROBACION BASES CONTRATACION UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COFINANCIADA POR EL F.S.E.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la notificación de la Consejeria de Economia, Industria y Hacienda, con fecha de 28 de julio de 1.997, por el que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 675.000 pesetas destinadas a sufragar los gastos derivados de la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, mayor de veinticinco años, durante un año, a jornada completa, manifestando la necesidad de proceder, con la máxima urgencia, a la contratación del mismo, conforme lo señalado en la Orden de 23 de Mayo de 1.997 (D.O.E. n° 64, de 3 de Junio de 1.997).

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los asistentes, acuerdan la aprobación de las siguientes BASES:





0Y5390305

CLASE 8ª

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:9

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:9

BASES PARA LA SELECCION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DESEMPLEADO MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, SEGUN RESOLUCION DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA , DE FECHA 28-07-97, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23-05-97(D.O.E. N° 64 DE 03-06-97), CON CARACTER DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es regular la selección de una plaza de Auxiliar administrativo/a, desempleado/a mayor de veinticinco años, con caracter laboral eventual, a jornada completa, durante un año, segun la Orden de la Consejeria de Economia, Industria y Hacienda, de 23 de Mayo de 1.997.

Las retribuciones a percibir seran las correspondientes al salario minimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislacion laboral.

SEGUNDA.- Para ser admitidos a la realizacion de las pruebas selectivas los aspirantes deberan reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, o ciudadano de la Union Europea.
- b) Tener cumplidos los veinticinco años de edad.
- c) Ser titular de la tarjeta de Demanada de empleo como minimo desde el dia 28/07/97.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el ejercicio de sus funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.



042380302



ACTA PLENO /12/09/97
PAG:10

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:10

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán reflejar los datos personales de los aspirantes y la manifestación de éstos de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méritos alegados, así como fotocopia del libro de familia.

Las instancias podran presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo, o tambien de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 38.4 de la Ley 30/1992 ,de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de instancias finalizara el dia 26 de Septiembre de 1.997, a las 14 horas.

CUARTA.- Al dia siguiente hábil de la terminación del plazo de presentacion de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondra en el tablon de Edictos por espacio de tres dias naturales a efectos de subsanacion de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará nuevamente en el tablón de Edictos, junto con la determinación del lugar ,dia y hora de celebración de las pruebas.

QUINTA.- El Tribunal calificador estara integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporacion.
- Vocales: Un Concejal de cada partido politico con representacion en el Ayuntamiento, y un funcionario del Ayuntamiento.
- Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal resolvera las dudas y podra tomar acuerdos que corresponda para aquellos supuestos no previstos en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el articulo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificandolo a la Alcaldia Presidencia.





0Y5390306



CLASE 8ª

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:11

ACTA PLENO /12/09/97
PAG:11

SEXTA.- El procedimiento de seleccion es el concurso-oposicion, que se desarrollará a traves de dos fases, la de concurso y la de oposicion.

- Fase de concurso: No tendrá caracter eliminatorio y a ella solo accederán los solicitantes que hayan superado la fase de oposicion. De acuerdo con el articulo 4.3 de la Orden de 23/05/97 mencionada, en el concurso se valoraran los siguientes meritos:

- * Por cada hijo menor de dieciocho años. 0.50 puntos.
- * Por llevar parado al menos un año, desde la fecha de aprobacion de estas bases, 1 punto.
- * Por no recibir ningun tipo de prestacion del I.N.E.M., durante el año 1.997, 1.5 puntos.

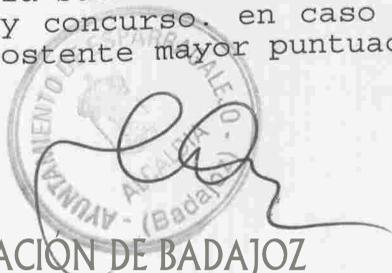
- Fase de oposicion: Tendra caracter eliminatorio y consistira en lo siguiente:

a) Primer ejercicio.- Consistirá en escribir un texto a máquina durante diez minutos, a una velocidad mínima de 100 pulsaciones por minuto. se calificará entre 0 y 10 puntos. Por cada falta de ortografía y/o mecanográfica se penalizará con 0.1 puntos. Los aspirantes deberán venir provistos de máquina de escribir manual. No se admitirán máquinas electrónicas.

b) Segundo ejercicio .- Consistirá en un cuestionario de respuesta múltiples con un número máximo de treinta, que versará sobre los temas incluidos en el Anexo I. Sólo existirá una respuesta válida. El tiempo máximo de realizacion de esta prueba será de cuarenta minutos.

Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y diviendo el total por el numero de asistentes a aquel (salvo lo establecido para el primer ejercicio), siendo el cociente la calificacion definitiva. La puntuación de la fase de oposicion, será la que resulte de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuacion final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposicion y concurso. en caso de empate prevalecera aquel aspirante que ostente mayor puntuacion en el concurso.



072390306



ACTA PLENO /12/09/97
PAG:12

SEPTIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podran ser impugnados por los interesados, tipos y formas previstas en la legislacion vigente.

ANEXO I

- TEMA I.-** La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes Costitucionales de los españoles.
- TEMA II.-** Organización Municipal. Régimen General de las Elecciones locales.
- TEMA III.-** Ordenanzas Y Reglamentos de las Entidades Locales.
- TEMA IV.-** Los recursos administrativos.
- TEMA V.-** El Presupuesto Local.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el numero de evaluadores a aquel (salvo lo establecido para el primer ejercicio), siendo el cociente la calificación definitiva. La puntuación de la fase de oposición, será la que resulte de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso en caso de empate prevalecerá aquel aspirante que obtenga mayor puntuación en el concurso.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de OCTUBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

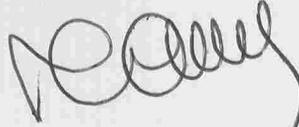
MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



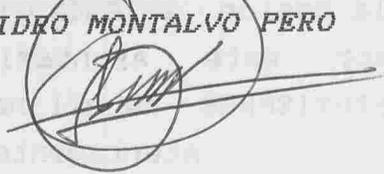
FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	3
Ref.º	
Fecha	18-10-1997 (Badajoz)

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de OCTUBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





Teléfono 32 22 02
32 22 03
Fax 32 22 04



AYUNTAMIENTO
de
00800 - ESPARRAGAL EJO
Badajoz

La información que se proporciona en el presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En caso de duda, consulte con el personal de atención al ciudadano.



Badajoz, a los ... días del mes de ... de ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





A Y U N T A M I E N T O

D E

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ref.ª _____

Fecha 18-10-97

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de OCTUBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 19 de SEPTIEMBRE de 1.997, a las 20,45 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA" DE ESPARRAGALEJO.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

[Handwritten signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ (No)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)

7. PS

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(No)

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(SI)

[Handwritten signature]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]





76
[Signature]

OY5390307

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ

SECRETARIA:

- D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.45 horas del día 19 de SEPTIEMBRE de 1.997, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: APROBACION PLIEGO DE CALUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA" DE ESPARRAGALEJO.

Incoado procedimiento de contratación de tramitación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por



072390307

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 2

procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de Casa de Cultura" de Esparragalejo, en virtud del proyecto técnico redactado por la Arquitecta Dña. Filomena Alvarez Rodriguez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 1.997, por un importe total de 31.320.631 pesetas, replanteadas las obras y redactado el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas particulares, el Sr. Alcalde procede a la lectura de dicho Pliego que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA " CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA " DE ESPARRAGALEJO.

Primera.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA" de Esparragalejo, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D^a Filomena Alvarez Rodriguez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 27 de Junio de 1.997, por un importe total de 31.320.631 pesetas.

El Pliego de Condiciones Técnicas, planos, cuadro de precios, estudio económico, anexo al proyecto, juntamente con el presente Pliego de Clausulas Económico-Administrativas, tendrán carácter contractual.

Segunda.- Presupuesto del contrato y precio de licitación.- Se señala como tipo de licitación, el presupuesto del proyecto que asciende a la cantidad de 31.320.631 pesetas (IVA 16% incluido), adjudicándose al licitador, que sin exceder de aquél, oferte el precio más bajo.

En la contratación de esta obra se entenderá que los contratistas al formular sus propuestas económicas han incluido dentro de las mismas el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido an el Art. 78 del LCAP.

Tercera.- Financiación y existencia de crédito.- La financiación de la obra se realizará a cargo de Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura (con una subvención por importe de 15.000.000 de pesetas), y el Ayuntamiento de Esparragalejo que aportará el importe restante,





0Y5390308

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.

PAG: 3

en virtud del Convenio firmado con dicha Consejería de fecha 11 de Septiembre de 1.997.

El presupuesto de ejecución del contrato, se distribuye en dos anualidades de acuerdo con el estudio económico: Año 1.997, por importe de 20.908.148 pesetas, y Año 1.998, por el importe de 10.412.483 pesetas.

Para la anualidad de 1.997, existe crédito suficiente por parte de la Administración contratante en la partida 4 611.00 del vigente Presupuesto Municipal, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del contrato. En cuanto a la anualidad para 1.998, existe el compromiso del Pleno de la Corporación, acordado en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 1.997, de incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.998, el importe restante de la aportación municipal, que garantice su total financiación.

En todo caso, el inicio de la ejecución y correspondiente pago de las obras, incluidas en la anualidad para 1.998, de acuerdo con el estudio económico, estará condicionada, a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dicho ejercicio, y la inclusión en el mismo del crédito suficiente.

Cuarta.- Duración del contrato y ejecución de la obra.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo máximo de ejecución total de la obra será de **DIEZ MESES NATURALES**, a partir de la fecha de formalización del contrato. Se fijan a su vez dos plazos parciales, de acuerdo con el importe de las anualidades (1.997-1.998) establecidas y señaladas en la cláusula anterior. En todo caso, (y dado lo avanzado del año natural), antes del 23 de diciembre de 1.997, deberán estar ejecutadas y certificadas obras por importe mínimo de **DIEZ MILLONES de pesetas** (10.000.000 ptas).

A estos efectos, el adjudicatario, una vez formalizado el contrato, deberá presentar al Ayuntamiento, un Plan de Trabajo para la ejecución de la obra.

Quinta.- Procedimiento y forma de adjudicación.- El procedimiento de adjudicación será abierto y su forma mediante subasta, que versará sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al oferente que, sin exceder de áquel, haga la proposición económica más baja.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

092380308



ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 4

La tramitación del expediente será urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 LACP, y motivado por la necesidad de garantizar el interés municipal, en la ejecución del contrato.

Sexta.- Acta de comprobación del replanteo. Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato (no podrá ser superior al un mes), tendrá lugar la comprobación del replanteo. Esta comprobación la realizará el Técnico municipal director de la obra, en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

Séptima.- Realización e inspección. La obra se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base al mismo.

El contratista está obligado no solo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumpla el período de garantía.

Octava.- Pago y liquidación de la obra. El pago del precio del remate se efectuará con arreglo a los precios convenidos en el proyecto, contra certificación de obra, acompañada de la factura correspondiente, expedida por el técnico director y conformada por el adjudicatario, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración. La autorización del pago se realizará, con arreglo al dinero recibido por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio y de la aportación municipal. En todo caso, se aplicará el artículo 100 de la LCAP.

Las certificaciones de obras se harán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido, y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna aprobación y recepción de la obra que comprende.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrá realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipo de maquinaria pesada adscrito a la obra cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario.

Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista, la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.





0Y5390309

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 5

Novena.- Riesgo y Ventura.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

Décima.- Plazo de garantía.

1.- Realizada la obra, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de la obra, y el contratista, asistido, si lo estima oportuno de un facultativo. Si se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento la dará por recibida, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3.- Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta y el Director de la misma señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

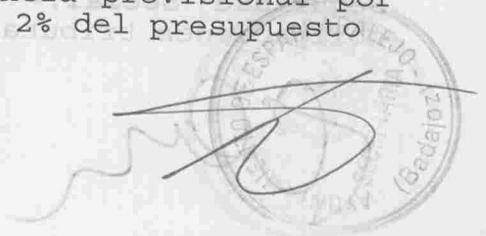
Décimoprimera.- Responsabilidades por vicios ocultos.

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

Décimosegunda.- Fianzas.

1.- Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 626.413 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto



establecido como base de licitación. Podrá contituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

2.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta.

En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

4.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato, y podrá contituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de éste requisito, por causa imputable al contratista adjudicatario, dará lugar a ala resolución del contrato.

Décimotercera.- Garantía en caso de Baja Temeraria. En caso de baja temeraria el órgano de contratación, conforme los artículo 37.4 y 84.5 dela LACP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por importe total del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario.

Décimocuarta.- Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genere la subasta, y demás gastos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluido en el precio de adjudicación, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, y los de formalización pública del contrato, si así se acordara.

Décimoquinta.- Clasificación del contratista. Para contratar con la Administración en la presente subasta será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación correspondiente, para la ejecución del presente contrato (Grupo C Categoría C Subgrupo C-2, C-3), de acuerdo con el artículo 25 de la LCAP.

Décimosexta.- Revisión de precios.- No procede.

Décimoséptima.- Cumplimiento obligaciones tributarias y de Seguridad Social.- El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales, y de





0Y5390310

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 7

seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento.

Décimooctava.- Régimen de sanciones.

1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados en su ejecución, de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta.

2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al incumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la LCAP.

3.- Cuando las penalidades por demora alcancen el 20% del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución, con imposición de nuevas penalidades. Esta facultad se tendrá respecto al incumplimiento de plazos parciales.

4.- Si el técnico director de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

Décimonovena.- Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los artículos 112 y 150 de la LCAP.

Vigésima.- Capacidad para contratar.- Podrá contratar con el Ayuntamiento las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 20 de la LCAP.

Vigésimoprimera.- Propositiones y documentación complementaria.-

1.- Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de **TRECE DIAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o teléfono, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2.- La proposición se presentará, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción, **"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION CASA DE CULTURA DE ESPARRAGALEJO"**.

Dentro de este sobre, se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción antes descrita y un subtítulo.

El sobre A, se subtitulará, **"DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA"** y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Certificado de clasificación de la empresa, requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- f) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.



0Y5390311

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 9

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnicas o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

i) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas algún licitador no pudiera facilitar las referencias anteriores podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Corporación Municipal.

El sobre B, se subtitulará "OFERTA ECONOMICA", con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, Municipio....., código postal....., DNI., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de la obra....., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarla en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que acepto íntegramente, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



07
05230311

ACTA PLENO 19/09/97.

PAG: 10

Vigésimasegunda.- Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de plicas.-

1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar proposiciones.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en quién delegue.

- Vocales, uno por cada grupo político con representación municipal.

- El Técnico Municipal.

- Secretaria, la de la Corporación o funcionario en quién delegue.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más bajo, que no incurra en baja temeraria. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formar su propuesta, cuantos informes técnicos consideren precisos y se realcionen con el objeto del contrato.

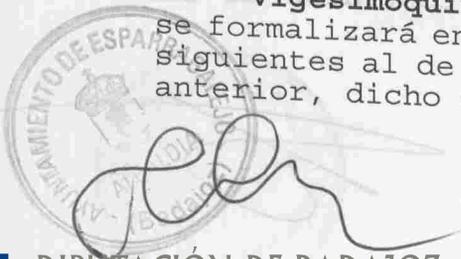
La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Vigésimocuarta.- Adjudicación definitiva.- La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los diez días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediasen bajas desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

Vigésimoquinta.- Formalización del contrato.- El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a





0Y5390312

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/09/97.
PAG: 11

escritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al interesado.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

Vigesimoséptima.- Régimen jurídico y Jurisdicción competente.-

1.- Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego, y el de prescripciones técnicas. Además son de aplicación, en primer lugar, la legislación estatal en materia de contratación local y autonómica, si existiera, y la restante legislación del Estado. Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y , en su defecto, las de derecho privado.

2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación , cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contenciosa-administrativa.

Leído el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, y demás documentos intergantes del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas , el Pleno de la Corporación , por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación , autorizar el gasto de 31.320.631 pesetas, con cargo a la partida 4 611.00 del vigente presupuesto respecto a la anualidad de 1.997 , y con cargo al compromiso asumido por la Corporación en sesión de 8 de agosto de 1.997, de incluir el importe restante de aportación municipal, de la anualidad para 1.998, en el Presupuesto Municipal Ordinario para dicho ejercicio.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días , en el Boletín Oficial de la Provincia , para que puedan presentarse reclamaciones.



ACTA PLENO 19/09/97.

PAG: 12

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras de construcción de "Casa de la Cultura" de Esparragalejo, con arreglo al proyecto técnico, y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobadas en el punto anterior, que se consideran parte integrante del contrato.

4.- Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

5.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

6.- Asumir el Ayuntamiento de Esparragalejo, la dirección de la obra, a través del Técnico Asesor Municipal, D. Angel García Blázquez.

Y no habiendo más temas de que tratar, cuando son las 21.45 horas, el Presidente levanta la sesión, de lo cual YO, LA SECRETARIA, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 17 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de OCTUBRE de 1.997



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



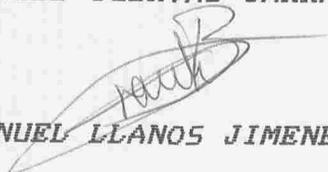
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



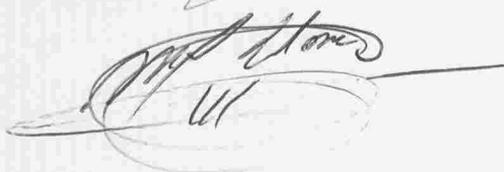
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ref.ª _____

Fecha: 29/10/97

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 17 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de OCTUBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 MERIDA (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
de
00800 - BADAJOZ

Fecha de expedición
1977
Folio 00000

La contratada con la dispensa en el
art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 175
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regímenes Jurídicos de las Entidades Locales,
se ha cumplido con el fin que se le encomendó en el
artículo 1.º del Decreto de 17 de octubre de 1977.
En consecuencia, se declara extinguido el contrato
de obra de construcción de un edificio de viviendas
en el barrio de San Juan, en Badajoz.

En Badajoz, a 17 de octubre de 1977.
El Alcalde



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Entidades Locales, se declara extinguido el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en Badajoz.

SECRETARÍA DE PERSONAL Y TRABAJO
Dpto. de Personal Local
Calle de la República, 270
00000 - BADAJOZ





A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	11
Ref.ª	
Fecha	29.10.97

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 17 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de OCTUBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

REPARTO DE...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

AYUNTAMIENTO
 DE
 BADAJOZ - ESPARRAGALEJO

La contabilidad con la siguiente en el
 Art. 14 de la Ley 7/82, de 1 de abril y en el
 el régimen de transacción, principalmente y
 régimen jurídico de las entidades locales.
 estudio se realiza copia del informe de Acta de
 la sesión extraordinaria de primer trimestre
 de 1982, en consecuencia, el día 17 de octubre
 de 1982, se acordó lo siguiente:



...
 ...
 ...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **17 de OCTUBRE de 1.997**, a las **20.15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- PUNTO PRIMERO.-** Adjudicación contrato de obras construcción Casa de Cultura de Esparragalejo.
- PUNTO SEGUNDO.-** Propuesta renovación cargo Juez de Paz Titular.
- PUNTO TERCERO.-** Informe concesión licencia Taller de Reparaciones de Automóviles - Rama Mecánica.

Esparragalejo, 15 de OCTUBRE de 1.997.

LA ALCALDESA en funciones,



M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida de firmas. —

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Sala** de Actos de este Ayuntamiento el día **17 de OCTUBRE de 1.997**, a las **20.15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- PUNTO PRIMERO.- Adjudicación contrato de obras construcción Casa de Cultura de Esparragalejo.
- PUNTO SEGUNDO.- Propuesta renovación cargo Juez de Paz Titular.
- PUNTO TERCERO.- Informe concesión licencia Taller de Reparaciones de Automóviles - Rama Mecánica.

Esparragalejo, 15 de OCTUBRE de 1.997.

LA ALCALDESA en funciones,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida de Firmas



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

58

FRANCISCO GOMEZ NOVO

58

Francisco Gomez

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

58

M. Dolores

ISIDRO MONTALVO PERO

58

Isidro Montalvo PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

58

Teresa Collado Jimenez

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

NO

Francisco Gomez Jimenez

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

Francisco Jimenez Gomez

MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO

Manuel Cuervas Carrasco

MANUEL LLANOS JIMENEZ

58

P.O. Manuel Llanos Jimenez





84
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
0Y5390313

CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/10/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

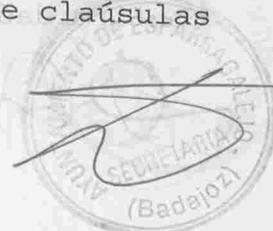
D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 17 de OCTUBRE de 1.997, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ADJUDICACION CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA" DE ESPARRAGALEJO.

Tramitado el expediente de contratación de las obras de "Construcción Casa de Cultura" de Esparragalejo, y conforme lo señalado en la cláusula vigesimocuarta del pliego de cláusulas



0Y530313

ACTA PLENO 17/10/97.

PAG:2

regulador , el Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Acta de la Mesa de contratación, celebrada el día 13 de octubre de 1.997, por la que se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato en favor de "URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.", por ser el postor que ofrece el precio más bajo sin incurrir en baja temeraria.

El Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD de los presentes acuerda :

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra a "URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A." , por el precio de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESETAS (28.776.070 ptas).

SEGUNDO: Aprobar el gasto, la anualidad para 1.997 con cargo a la partida 4 622.00 del vigente presupuesto general, y corroborar el compromiso de incluir en el presupuesto general para 1.998, el importe restante de la aportación municipal, conforme el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de agosto de 1.997.

TERCERO: Que se le notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y se le requiera para que dentro del plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación , presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

CUARTO: Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que tramitado el expediente de renovación del cargo de Juez de Paz Titular, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se ha



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OY5390314

CLASE 8.ª

ACTA PLENO /17/10/97
PAG:3

presentado una solicitud por parte de DÑA. JUANA ANTUNEZ ALVAREZ, vecina de éste municipio.

En éste momento, D. Isidro Montalvo Pero, solicita que el asunto se deje sobre la mesa , aplazándose su discusión para la siguiente sesión, que será de caracter ordinario. Tras las deliberaciones oportunas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 92.1 del R.O.F., se procede a la votación de la petición, obteniéndose el resultado de CUATRO votos a favor , NINGUNO en contra, se hace constar la abstención de D. Pedro Antunez Alvarez, y Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, en éste asunto.

Aprobada la petición, se deja el asunto sobre la mesa hasta la siguiente sesión.

PUNTO TERCERO: INFORME CONCESION LICENCIA TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES - RAMA MECANICA.

Tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura de un Taller de Reparaciones de Automóviles - Rama Mecánica, en Plaza Extremeña nº 10 de éste municipio, formulada por D. ANTONIO PINTADO COLLADO, y vistos los informes integrantes del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el mismo a la Consejería de Bienestar Social- Comisión Regional de Actividades - a efectos de continuar los trámites correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20. 50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



88

0Y5390314



CLASE 89
PUNTO 2

ACTA PLENO 17/10/97
PAG:3

presentada una solicitud por parte de Dña. JUANA ANTONES ALVAREZ, vecina de este municipio.

En este momento, D. Isidro Manuelo Pardo, solicita que el asunto se deje sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, que será de carácter ordinario. Tras las deliberaciones oportunas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 92.1 del R.O.R., se procede a la votación de la petición, obteniéndose el resultado de CUATRO votos a favor, NINGUNO en contra, se hace constar la abstención de D. Pedro Sánchez Álvarez, y Dña. M. Dolores Ancochea Álvarez, en este asunto. Aprobada la petición, se deja el asunto sobre la mesa hasta la siguiente sesión.

PUNTO TERCERO: INFORME COMISION LICENCIA TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES - RAMA MECANICA.

Tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura de un Taller de Reparaciones de Automoviles - Rama Mecanica, en Plaza Extranera n. 10 de este municipio, formalizada por D. ANTONIO PINTADO GOLLADO, y visto los informes impetrados del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el mismo a la Comisión de Bienestar Social - Comisión Regional de Actividades - a efectos de continuar los trámites correspondientes.

En más asuntos que tratar, cuando son las 20.50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria,

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	138
FECHA	07-11-97
HORA	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 31 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de NOVIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^{re} DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



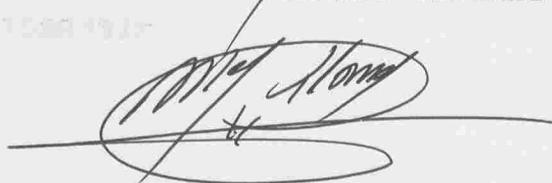
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CNERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	137
Ref.º	
Fecha	07.11.97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 31 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de NOVIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

91

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	1308
Ref.	
Fecha	11-11-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de FLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 31 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de NOVIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Fecha: 15/05/2014
Hora: 12:33:24

AYUNTAMIENTO

0880 - ESPARRALALFO

La conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 1 de julio de 1985, del Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el artículo 7 de la Ley 1/89 de 30 de octubre de 1989, de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Esparralalfo, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

[Handwritten signature]

Teléfono: 924 41 41 41

El presente acuerdo se ha adoptado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 1 de julio de 1985, del Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el artículo 7 de la Ley 1/89 de 30 de octubre de 1989, de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos.



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **31 de OCTUBRE de 1.997, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO.-** RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO.-** CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.-** PROPUESTA RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.
- QUINTO.-** APROBACION CERTIFICACION UNICA OBRA N° 52/97 PLAN GENERAL.
- SEXTO.-** INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.
- SEPTIMO.-** INFORMES ALCALDIA.
- OCTAVO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 29 de OCTUBRE de 1.997.
EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmas.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)



FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

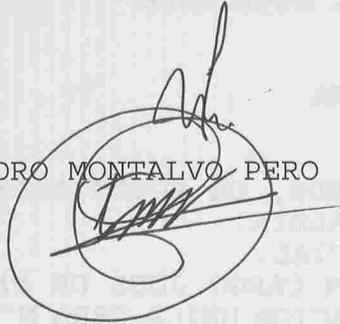


M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)



TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

NO



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SI



MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO



MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

el notificador





0Y5390315

CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/10/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA :

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 31 de OCTUBRE de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 27 de Agosto, 12 de Septiembre, 19 de Septiembre y 17 de Octubre de 1.997, resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



042300312



CLASE 84

ACTA PLENO 31/10/97.
PAG: 2

ACTA PLENO 31/10/97.

PAG: 2

Se hace constar, el error de transcripción mecanográfica en el punto tercero del acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de Septiembre de 1.997, referente a la aprobación de las bases contratación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a cofinanciada con el F.S.E., de forma que, en la fase de oposición, en el primer ejercicio, cuando dice: "Por cada falta de ortografía y/o mecanográfica se penalizará con 0.1 puntos", debe decir "Por cada falta de ortografía y/o mecanográfica se penalizará con 0.01 puntos".

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(28/07/97), por la que se le reconoce al trabajador D. Anastasio Contreras Consuegra, su derecho al primer trienio, con efectos a 01 de Enero de 1.997, por importe de 1.755 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(14/08/97), por la que se aprueba el expediente nº 6/97 de modificación de créditos del vigente presupuesto, por generación de créditos, por importe de 500.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

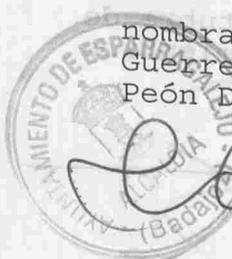
- Resolución de la Alcaldía(24/09/97), por la que se aprueba el expediente nº 7/97 de modificación de créditos del vigente presupuesto, por generación de créditos, por importe de 725.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(08/10/97), de delegación de atribuciones y competencias de su cargo, en la Primera Teniente de Alcalde, D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, desde el día 13 hasta el 15 de octubre de 1.997, por ausencia de ésta población.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/10/97), por la que se nombra a D^a Isabel Gonzalez Vara y a D. Pedro J. Jimenez Guerrero, para ocupar los puestos de Auxiliar Administrativa y Peón De Servicios Múltiples, respectivamente, como personal





94

OY5390316

CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/10/97.

PAG:3

eventual, de acuerdo con las propuestas efectuadas por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de dichas plazas, para desempleados mayores de 25 años cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (Orden 23/05/97 de la Consejería de economía, Industria y Hacienda.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y parte de Octubre de 1.997, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) Escrito de la Dirección Provincial de Badajoz del INEM, de fecha 15 de octubre de 1.997, por la que se comunica Resolución aprobatoria emitida por esa Dirección Provincial, referente a la subvención solicitada por éste Ayuntamiento, al amparo de la O.M. 02/03/94, nº de expediente: 0604697BC01, por importe de 2.574.420 pesetas, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra de interés general y social.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a los documentos integrantes del expediente, señalando que, en el período legalmente establecido de presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de D. Juana Antunez Alvarez con D.N.I. nº 8.692.695-Y, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y proponiendo al Pleno su elección.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno acuerda por **MAYORIA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, cinco votos a favor de los nueve que componen la Corporación, ninguno en contra, y dos abstenciones por parte de D. Pedro Antunez Alvarez y Dª Mª Dolores Antunez Alvarez, de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 31/10/97.

PAG:4

conformidad con lo señalado en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proponer a D^a JUANA ANTUNEZ ALVAREZ, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular, de este partido.

PUNTO QUINTO: APROBACION CERTIFICACION UNICA N° 52/97 PLAN GENERAL.

Advertida la falta de documentación en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.1 del R.O.F., por UNANIMIDAD de los presentes (siete de los nueve miembros integrantes de la Corporación), se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en una sesión posterior.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

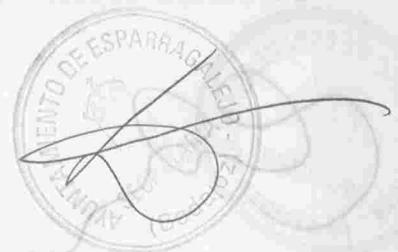
-Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 31 de Julio, 31 de Agosto, y 30 de Septiembre de 1.997.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa en relación con la Campaña de Cruz Roja-Alimentos para la Solidaridad Octubre de 1.997 (2^a fase), la lista de alimentos recibidos por este Ayuntamiento, para su posterior distribución entre familias necesitadas.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Francisco Jimenez Gomez, rogando al Sr. Alcalde, se tomen medidas respecto a la venta de litronas a deshora, y sobre todo, a las acciones de rotura de los envases, que provocan la rotura de ruedas, como la ha sucedido en su caso.





0Y5390317

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/10/97.
PAG:5

El Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que , existe voluntad por parte de éste Ayuntamiento de tomar todas la medidas que resulten precisas para evitar acciones como esas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.15 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.





04230317



CLASE 89

ACTA PLENO 31/10/87
PAG: 2

El Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que, existe voluntad por parte de este Ayuntamiento de tomar todas las medidas que resulten precisas para evitar acciones como estas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.12 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE
Vº Bº





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesiòn EXTRAORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el dia 07 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de DICIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antuñez Álvarez

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



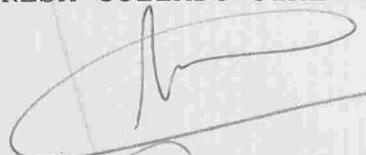
M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



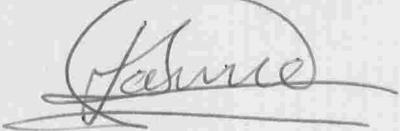
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

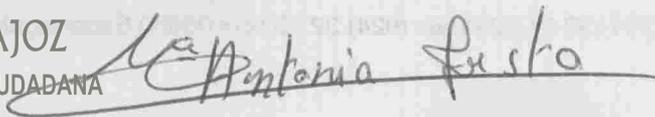


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 07 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de DICIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez

DELEGACION DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





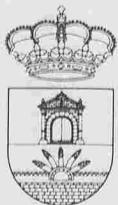
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, se acuerda por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1987, la adjudicación de la explotación de los terrenos de Esparbaldos, en el término municipal de Badajoz, a favor de la persona física que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se abre a efectos de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, para el ejercicio de la explotación de los terrenos de Esparbaldos, en el término municipal de Badajoz, en el año 1987.

ESPARBAGALDO, a 14 de DICIEMBRE de 1987.
EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
ALFONSO GARCÍA ALVAREZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
BADAJOS
C/ALFONSO XARAYAN, 1
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

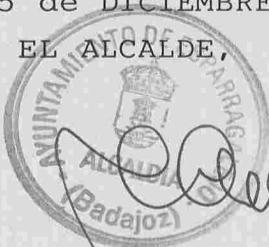


De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 07 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de DICIEMBRE de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)



La conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1985 de 26 de Abril y del artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda el día 12 de Diciembre de 1987 la siguiente resolución:

1. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 1987



Pedro Muñoz Alvarado

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FERIA
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL LOCAL
Avda. del Descubrimiento s/n
04001 BADAJOZ (BADAJOZ)



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón** de Actos de este Ayuntamiento el día **07 de NOVIEMBRE de 1.997**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO: Certificación única Obra nº 51/97 P.G.C. ✓
- PUNTO SEGUNDO: Certificación nº 01 Obra nº 62/97 P.O.L. ✓
- PUNTO TERCERO: Aprobación inicial modificación nº 08/97 de créditos. ✓

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 05 de NOVIEMBRE de 1.997.
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



SR. D. -



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

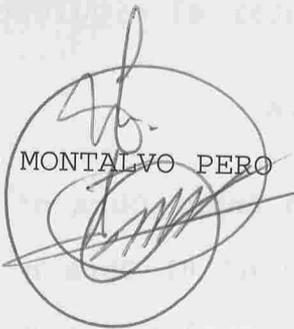
SI


FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI


Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI


ISIDRO MONTALVO PERO

NO

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI


FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SI


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SI


MANUEL CUERVAS CARRASCO

SI


MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI







CLASE 8ª

ACTA PLENO 07/11/97. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D. ISIDRO MONTALVO PERO

SECRETARIA:

- D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 07 de NOVIEMBRE de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.00 horas, solicita se guarde un minuto de silencio por las desgracias ocurridas con las riadas en Extremadura. Transcurrido el mismo se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: CERTIFICACION UNICA OBRA N° 51/97 P.G.C.

Examinada la documentación integrante del expediente, y dada lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la



ACTA PLENO 07/11/97.
PAG:2

aprobación de la certificación única de la obra n° 51/97 P.G.C., denominada "Pavimentación y Acondicionamiento Plaza en C/Plaza Nueva", por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (3.240.000 ptas).

PUNTO SEGUNDO: CERTIFICACION N° 01 OBRA N° 62/97 P.O.L.

Examinada la documentación integrante del expediente, y dada lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de la certificación parcial n° 01 de la obra n° 62/97 P.O.L., denominada " Abastecimiento", por importe de SIETE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (7.100.320 ptas).

PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION N° 08/97 DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 08/97, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

**SUPLEMENTOS DE CREDITO
Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	Importe
1/220	Material de oficina	93.000
1/226.01	Atenciones Protocolarias	500.000
1/226.03	Jurídicos	17.976
1/231	Locomoción personal	52.000
3/160.00	Seguros Sociales(Func./laborale)	480.000
3/160.03	Seguros Sociales(Pers. Ayuda Dom)	18.300
4/204	Arendam. material transporte	20.000
4/210.00	Manten. Serv. Basuras	460.000



OY5390319

CLASE 8ª

ACTA PLENO 07/11/97.
PAG:3

SUPLEMENTOS DE CREDITO
Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
4/210.01	Manten. Serv. Aguas	200.000
4/213	Manten. diversas Instalaciones	320.000
4/214	Reparac. Elementos trasportes	25.366
4/220.01	Prensa , Public, (Biblioteca)	63.300
4/221	Suministros	70.000
4/222	Comunicaciones	180.000
4/224	Primas Seguros	72.000
4/226.08	Otros Gastos Diversos	75.000
4/463	A Mancomunidades	250.000
4/480	Atenciones Benef. y Asist.	220.000
4/625.00	Mobiliario y Enseres	144.000
TOTAL		3.260.942

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.996.

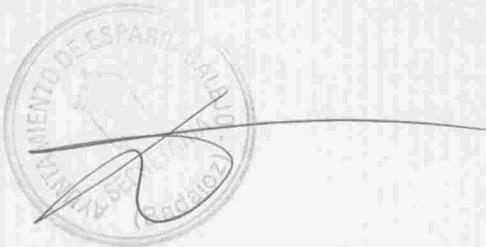
Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ


LA SECRETARIA



0Y2300318



CLASE B*

ACTA PLENO 07/11/97
PÁG: 3

SUPLEMENTOS DE CREDITO
Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
4/210.01	Manten. Serv. Apuz	200.000
4/213	Manten. diversas instalaciones	320.000
4/214	Reparac. Elementos creadores	25.366
4/220.01	BIBLIOTECAS (Public. Bibliotecas)	63.300
4/221	Suministros	70.000
4/222	Comunicaciones	180.000
4/224	Primas Seguros	72.000
4/226.08	Otros Gastos Diversos	72.000
4/227	A Mandamientos	250.000
4/480	Atenciones Baner. y Asist.	220.000
4/422.00	Mobiliario y Enseres	144.000
TOTAL		3.260.942

El importe de los gastos anteriores se financiará con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1997.

Dicho expediente se expone al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

En más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 526
FECHA 23-12-94
HORA _____



De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

Esparragalejo, 22 de Diciembre de 1.997

EL ALCALDE

Pedro Antúnez Alvarez

MIEMBROS DE LA CORPORACION



* PEDRO AMRINEZ ALVAREZ

[Signature]

* M³ DOLORES AMRINEZ ALVAREZ

[Signature]

* FRANCISCO GOMEZ NOVA

[Signature]

* ISIDRO MONTAÑO FERO

[Signature]

* TERESA COLLADO JIMENEZ

[Signature]

* FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Signature]

* FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

[Signature]

* MANUEL QUERVAS CARREASO

[Signature]

* MANUEL LLANO JIMENEZ

P.O. *[Signature]*





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	5288
Ref.º	
Fecha	23-12-1997

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

Esparragalejo, 22 de Diciembre de 1.997



Pedro Antúnez Alvarez

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADUR
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON: LOCAL
06071 BADAJOZ





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	104
Ref.º	
Fecha	23-12-97

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley 7/85, de 2 Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

Esparragalejo, 22 de Diciembre de 1.997



Pedro Antúnez Alvarez

Y

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)



Nombre	
Apellidos	
DNI	
Fecha	

Teléfono 32 24 03
 32 23 23
 Fax 32 23 23

AYUNTAMIENTO
 DE BARRABALHO

Se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, de 20 de Junio de 1985, y de acuerdo con el Plan de Organización y Funcionamiento y el Plan de Ordenación Urbana, aprobar el Plan de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Barraballo, adjunto en tanto que copia del mismo, para su conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7/85, de 20 de Junio de 1985.

En el Ayuntamiento de Barraballo, a 22 de Septiembre de 1997.



El Alcalde: Alfonso Álvarez

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL LOCAL
 AVDA. DEL PRÍNCIPE DE VIANA, 10
 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **19 de DICIEMBRE de 1.997**, a las **20.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas anteriores.
- SEGUNDO:** Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia oficial.
- CUARTO:** Ratificación aprobación proyecto obra "Pavimentación 3º Tramo C/Jesús Delgado Valhondo". (Res. Alcaldia 15/12/97).
- QUINTO:** Aprobación Plan General Inversiones Anualidades 1.998/99.
- SEXTO:** Aprobación Certificación Única Obra nº 52/97 P.G.C.
- SEPTIMO:** Informe Licencia Apertura Establecimiento Público.
- OCTAVO:** Acuerdo-Propuesta Ayuntamiento de Esparragalejo como Entidad Colaboradora Prestación Social Sustitutoria de los Objetores de Conciencia.
- NOVENO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMO:** Informes Alcaldía.
- UNDECIMO:** Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 16 de DICIEMBRE de 1.997.
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

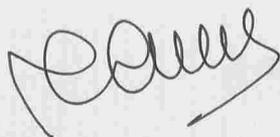
SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)



FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)



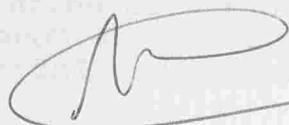
ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)



TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)



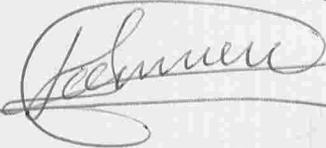
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(SI)



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO



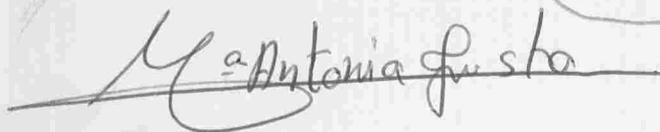
MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO

P.O.


MANUEL LLANOS JIMENEZ

(SI)





OY5390320

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/12/97. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA :

- D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 19 de DICIEMBRE de 1.997, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 31 de Octubre, y 7 de Noviembre de 1.997, resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

042330350



ACTA PLENO 19/12/97.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(31/10/97), por la que se concede a la Asociación Amas de Casa "Los Canchales", una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, para afrontar los gastos derivados de la celebración del "Día de la Castaña" (31/10/97).

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/11/97), por la que se le reconoce al funcionario del Cuerpo de Servicios Especiales, Auxiliar de Policía Local, D. Juan Antonio Retamal Morcillo, su derecho al sexto trienio, con efectos económicos a 01 de Noviembre de 1.997.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/11/97), por la que se concede una subvención por importe de 30.000 pesetas, a la Asociación Municipal de Ajedrez "ENROQUE", para el pago de fichas de los jugadores y demás gastos del club, para la temporada 1997/98.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(13/11/97), por la que se aprueba el expediente nº 9/97 de modificación de créditos del vigente presupuesto, por generación de créditos, por importe de 2.574.420 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

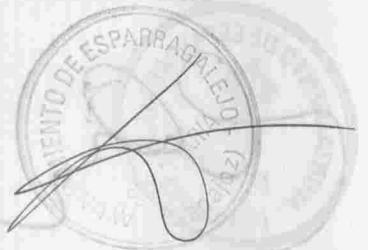
- Resolución de la Alcaldía(15/12/97), por la que se concede una ayuda económica por importe de 5.000 pestas, a la O.N.G. "ANESVAD".

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(18/12/97), por la que se concede una subvención por importe de 50.000 pesetas, a la Asociación de Vecinos "Unión Local de Vecinos", para el mantenimiento de las diversas actividades que realiza dicha asociación.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y parte de Diciembre de 1.997, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0Y5390321



CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/12/97.
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Escrito de D. Jorge Campillo Alvarez, Procurador de los Tribunales, de fecha 12/11/97 por el que se comunica la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento contencioso-administrativo, num. 935/95, seguido en su nombre, contra Manuel Gomez Gomez.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO CUARTO: RATIFICACION APROBACION PROYECTO OBRA "Pavimentación 3º Tramo C/Jesús Delgado Valhondo".(RES. 15/12/97).

El Sr. Alcalde, manifiesta que con fecha 9/12/97, se recibió FAX del INEM, por el que se comunicaba la resolución de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.966.351 pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, para la reparación de daños ocasionados por la inclemencias climatológicas ocurridas entre los meses de enero a septiembre del corriente. Se establece como fin de plazo para la presentación de la documentación correspondiente, el día 15 de diciembre de 1.997, por lo que ante la urgencia del asunto, se tramita la documentación, y se procede a la aprobación del proyecto de obras por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 1.997, señalando en la misma que dicha Resolución deberá ser ratificada por el Pleno del Ayuntamiento.

Vista la documentación integrante del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, acuerda **RATIFICAR** la Resolución de la Alcaldía de fecha 15/12/97, de aprobación del siguiente Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos y con el siguiente desglose:

OBRA: "PAVIMENTACION DE 3º TRAMO C/ JESUS DELGADO VALHONDO".

- Mano de obra..... 1.966.000 ptas.
- Materiales..... 843.135 ptas.
- TOTAL..... 2.809.153 PTAS.

Asímismo, se ratifica al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.



PUNTO QUINTO: APROBACION PLAN GENERAL INVERSIONES ANUALIDADES 1998/99.

Recibida en el Ayuntamiento, comunicación de la Diputación Provincial de Badajoz relativa al Plan General de Inversiones Anualidades 1998/99, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra : 53 del Plan General 1.996/1.999

Denominación: **AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES.**

Presupuesto y Financiación:

	1.998	TOTAL
- Aportación Estatal.....	3.150.000	3.150.000
- Aportación Diputación.....	1.575.000	1.575.000
- Aportación Municipal.....	1.575.000	1.575.000
PRESUPUESTO.....	6.300.000	6.300.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los propios medios de ésta entidad. (Art. 33.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril).

Asimismo, considerando que con la anualidad de 1.998, de la obra nº 53 de Ampliación Colector Aguas Residuales, quedan satisfechas las necesidades del municipio en materia de saneamiento, el Pleno del Ayuntamiento solicita, por **UNANIMIDAD** de los presentes, modificar el destino de la anualidad 1.999 de la obra nº 53 del Plan General 1996/99 por importe de 4.000.000 de pesetas, para alguna de las siguientes obras, por el siguiente orden de preferencia:

- 1º.- FINALIZACION CASA DE CULTURA, o en caso de no ser aceptado
- 2º.- RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES, adoptándose los siguientes acuerdos al efecto, para cada una de las opciones.

OPCION 1º

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra : 53 del Plan General 1.996/1.999

Denominación: **FINALIZACION CASA DE CULTURA.**





0Y5390322

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/12/97
PAG:5

**ACTA PLENO 19/12/97.
PAG:5**

Presupuesto y Financiación:

	1.999	TOTAL
- Aportación Estatal.....	2.000.000	2.000.000
- Aportación Diputación.....	1.000.000	1.000.000
- Aportación Municipal.....	1.000.000	1.000.000
PRESUPUESTO.....	4.000.000	4.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los propios medios de ésta entidad. (Art. 32.3 del RDL 781/1.986, de 18 de abril).

OPCION 2º

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra : 53 del Plan General 1.996/1.999
Denominación: **RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES.**

Presupuesto y Financiación:

	1.999	TOTAL
- Aportación Estatal.....	2.000.000	2.000.000
- Aportación Diputación.....	1.000.000	1.000.000
- Aportación Municipal.....	1.000.000	1.000.000
PRESUPUESTO.....	4.000.000	4.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa por algunos de los procedimientos de contratación , de acuerdo con la legislación vigente (LCAP). (Art. 33.2 y 33.3 del RDL 781/1.986, de 18 de abril).

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION UNICA N° 52/97 PLAN GENERAL.

Vista la documentación integrante en el expediente, y finalizada la ejecución de la obra nº 52/97 del Plan General de Cooperación, denominada "Saneamiento , Abastecimiento y Pavimentación Calle Calzada", el Pleno por **UNANIMIDAD** (siete votos a favor) de sus asistentes acuerda, aprobar la Certificación Única de la obra antes referida, por importe de **CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 ptas).**



ACTA PLENO 19/12/97.

PAG:6

PUNTO SEPTIMO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a la "venta al por menor de alimentos y bebidas, en general (comercio)", sito en la Calle Virgen de la Salud, nº 54 de este municipio, formulada por **DÑA. ANA ISABEL MOLINA MUÑOZ**, vistos los trámites e informes integrantes del mismo, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (siete votos a favor), acuerda informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el mismo a la Consejería de Bienestar Social- Comisión Regional de Actividades- de la Junta de Extremadura a efectos de continuar los tramites correspondientes.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO-PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO COMO ENTIDAD COLABORADORA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA DE LOS OBJETOES DE CONCIENCIA.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que actualmente la objeción de conciencia se configura como un asunto de gran demanda social entre los jóvenes, lo que determina que todas las instituciones adopten las medidas que mejor puedan satisfacer esa demanda. Ante la posibilidad que ofrece el Ministerio de Justicia de la consideración de las Entidades Públicas como colaboradoras con la prestación social de los objetores de conciencia, y de acuerdo con la documentación recibida en este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes acuerda **SOLICITAR** que esta entidad sea reconocida como Colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia, con las siguientes características:

- Se proponen los siguientes puestos y sectores de actuación:
 - * Naturaleza y medio ambiente, 1 plaza
 - * Servicios Sociales, 1 plaza
 - * Educación y cultura, 1 plaza
- Todos los puestos se configuran en régimen de externado, de forma que el municipio no abonará ni alojamiento, manutención ni desplazamientos.
- El horario se establecerá de lunes a viernes, de 8.00 h. a 14.30 h. y los sábados de 9.00 a 13.00, siendo flexible según el ambito de actuación.

Asímismo se acuerda remitir la documentación complementaria a la Dirección General de Objeción de conciencia, para continuar los trámites precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390323

CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/12/97.
PAG:7

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

-Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 31 de Octubre y 30 de Noviembre de 1.997.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO DECIMO: INFORMES DE ALCALDIA.
Sin contenido.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el mismo.

En este momento toma la palabra de nuevo, el Sr. Alcalde, manifestando que el Grupo Político del PSOE, desea presentar una Moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual es aceptada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

MOCION

En consonancia con la actuación de la Asamblea de Extremadura, el Grupo Socialista de este municipio, propone a los miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Derogación de la O.M. de 11/09/97 y asignación a Extremadura del cupo histórico de maíz de 72.383 hectareas que fueron la base para la reforme de la P.A.C. de 1.992.
- 2º.- Derogación de O.M. del 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.
- 3º.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 1997/98.
- 4º.- Que se establezcan los mecanismo necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan las entre las CC.AA deficitarias.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes,



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Pol

0Y2300323



ACTA PLENO 19/12/97. PAG: 8

aprobar dicha moción, así como remitir una copia del acuerdo al Gobierno Civil, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PUNTO UNDECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.55 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE LA SECRETARIA.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTADO
SOCIOS
Asamblea de Extremadura
13/11/97
SALIDA N.º 104

Diputado
Cámara de San Juan de Dios, s/n. 06800 Mérida. Telf. 98 30 00

ASAMBLEA DE EXTREMADURA
REGISTRO GENERAL
13 NOV 1997
ENTRADA N.º 9200
HORA

110
CALENCO

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA



Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y las Agrupaciones de Izquierda Unida, Nueva Izquierda-Los Verdes y Extremadura Unida en el Grupo Mixto de la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, presentan la siguiente *Proposición no de Ley* para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, ante la situación en que puede quedar el sector del maíz en nuestra región si se consuma el Plan de Regionalización propuesto por el MAPA, proponen al Pleno de la Cámara la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.383 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1992.
- 2.- Derogación de O.M. del 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.
- 3.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de Julio para su aplicación en la campaña 1997/98.
- 4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA. deficitarias.

En Mérida a 13 de Noviembre de 1997

PORTAVOZ
GRUPO SOCIALISTA

PORTAVOZ
GRUPO POPULAR

PORTAVOZ
IZQUIERDA UNIDA

PORTAVOZ
NUEVA IZQUIERDA LOS VERDES

PORTAVOZ
EXTREMADURA UNIDA



**Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO**

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 538
FECHA 30-12-97
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA del PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Diciembre de 1.997.
Atentamente,

Esparragalejo, 29 de Diciembre de 1.997

EL ALCALDE



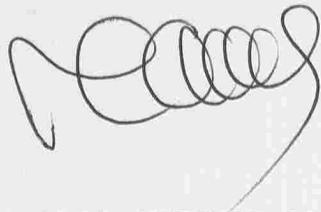
Pedro Antúñez Álvarez

Banca

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ





A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	836
Ref.º	
Fecha	30-12-97

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Diciembre de 1.997.

Atentamente,

Esparragalejo, 29 de Diciembre de 1.997

EL ALCAIDE
MAYOR
ALCALDIA
(Badajoz)
Pedro Alvarez

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON LOCAL
Avda. del Guadiana S/N
06800 MERIDA (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

1/3

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	57
Ref.º	
Fecha	30/12/97

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrados del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Diciembre de 1.997. Atentamente.

Esparragalejo, 29 de Diciembre de 1.997

EL ALCALDE

Pedro Ángel Álvarez
(Badajoz)

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 26 de DICIEMBRE de 1.997, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- Aprobación Certificación nº 01 de la Obra "CONSTRUCCION CASA CULTURA".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia. Esparragalejo, a 23 de Diciembre de 1.997

EL ALCALDE,


Pedro Álvarez
Pedro Álvarez Alvarez,

RECOGIDA DE FIRMAS

Sr. D. s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

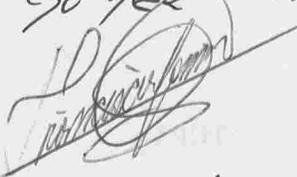
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



* PEDRO ARRIMES ALVAREZ

* FRANCISCO GÓMEZ NOVO



* M^{ra} DOLORES ARRIMES ALVAREZ



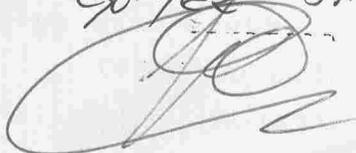
* ISIDRO MONTAÑO PERO



* TERESA COLLADO JIMENEZ



* FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ



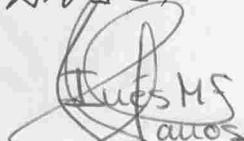
* FRANCISCO JIMENEZ GÓMEZ



* MANUEL CUERVAS CARRASCO

P.O. 
Entregado a su hijo.

* MANUEL LLANAS JIMENEZ


Llanas





0Y5390324

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/12/97.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

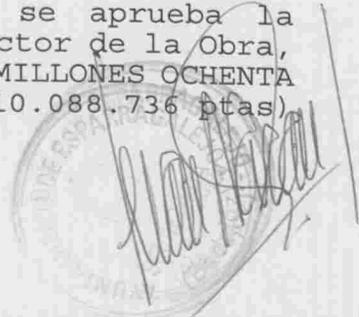
D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 26 de DICIEMBRE de 1.997, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental D. Juan J. Naranjo Blanco, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.00 horas, solicita se guarde un minuto de silencio por las desgracias ocurridas con las riadas en Extremadura. Transcurrido el mismo se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION CERTIFICACION N° 01 CASA DE CULTURA.

Por unanimidad de los presentes (7), se aprueba la Certificación N° 01 que suscribe el Técnico Director de la Obra, D. ANGEL GARCIA BLAZQUEZ, por un importe de DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (10.088.736 ptas)



21

012300324



ACTA PLENO 26/12/97
PAG: 1

ACTA PLENO 26/12/97.
PAG: 2

correspondiente a los gastos efectuados por todos los conceptos reflejados en la misma y autorizar el pago con cargo a la partida 4 622.00 del presupuesto ordinario vigente y condiciones del pliego de cláusulas económicas-administrativas particulares aprobadas en sesión de Pleno de fecha 19 de Septiembre de 1.997.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



En sesión celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 20.00 horas del día 26 de Diciembre de 1997, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental D. Juan J. Narajo Blanco, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.00 horas, solicita se guarde un minuto de silencio por las deudas ocurridas con las riadas en Extremadura. Transcurrido el mismo se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION CERTIFICACION N° 01 CASA DE CULTURA.
Por unanimidad de los presentes (7), se aprueba la Certificación N° 01 que suscribe el Técnico Director de la Obra, D. JOSE GARCIA BLAZQUEZ, por un importe de DIEZ MILLONES CIENTO Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (10.083.300,00).



0Y5390276

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/97.

PAG:1

ACTA PLENO /28/02/97

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO FUNDACION DE FEBRERO DE LLANOS.

ASISTENTES: Alcalde, procede a dar lectura a la Credencial de Concejal remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejal del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a D. MANUEL LLANOS JIMENEZ, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en las elecciones locales de 28 de mayo de 1995, en sustitución, por renuncia, de D. FRANCISCO GOMEZ BARRERO.

CONCEJALES NO ASISTENTES:
 D. ALONSO MORENO BARRERO.
 D. TERESA COLLADO JIMENEZ
 D. ISIDRO MONTALVO BERO
 D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ, toma posesión de su cargo, mediante la siguiente fórmula, " Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con el Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, señalando que se proceda a sustituir su representación en las Comisiones Informativas de las que formara parte el anterior Concejal.

SECRETARIA:

D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

PUNTO TERCERO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En Esparragalejo la siendodía 28 de febrero de 1997, a las 19 horas de la tarde se reúnen en la sala de plenos del Ayuntamiento, cinco señores pertenecientes a la clase de repoblar de ejemplares de carpa roja presidida por D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ en asistido de la secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados (20 de 1) con conformidad con lo dispuesto en la Ley Económica 2 de Abril, "Regulación de las Bases de régimen local CINCUENTA por las pesetas del Orden del día. la realización de actividades deportivas Alcaide Presidente ventadas 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO CUARTO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) Escrito del Ayuntamiento de Montijo, relativa a Declaración sobre despido de trabajadores Confederación DE SESIONES ANTERIORES. Leída que fue el acta de la sesión prevista para 21 de diciembre de 1996, resultado aprobada por unanimidad de los presentes.

El Pleno, se da por enterado y apoya tal postura.



